



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**

**LA FORMACIÓN EN TEXTUALIZACIÓN ARGUMENTATIVA Y  
SU RELACION CON LA CONSTRUCCION DE ESCRITOS  
JURIDICOS EN ESTUDIANTES DEL CURSO DE PROCESOS  
CIVILES DEL VI CICLO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS  
ANGELES DE CHIMBOTE FILIAL SULLANA EN EL AÑO 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN  
CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN**

**AUTORA:**

**Br. GABRIELA LAVALLE OLIVA**

**ASESOR:**

**MGTR. ADY DEL PILAR ESTRADA QUINDE**

**PIURA – 2017**

**HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR**

**DRA. MONICA PATRICIA ARIAS MUÑOZ  
PRESIDENTE**

**MGTR. CECILIA COLLANTES CUPEN  
SECRETARIO**

**MGTR. RICARDO VILLASECA ALBURQUEQUE  
MIEMBRO**

**MGTR. ADY DEL PILAR ESTRADA QUINDE  
ASESOR**

## **AGRADECIMIENTO**

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo, por ser un excelente ejemplo de vida a seguir.

También le agradezco a mis profesores por inculcarme sus conocimientos y aprendizaje a lo largo de mi carrera.

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS**

Quien nos protege de las adversidades, de los tropiezos que sufrimos en la vida y nos da las fuerzas y la oportunidad para seguir luchando por nuestras Metas e Ideales

### **A mi familia y a mi hija Catalina Victoria**

Ya que por ellos he podido vencer todas las barreras; y también a mi hija Catalina que es aquella persona que cada día me llena de felicidad y me impulsa a seguir luchando en la vida. Te amo mucha hija mía.

## RESUMEN

El presente informe está desarrollado bajo el enfoque cuantitativo, y de tipo de investigación descriptiva, para dar a conocer una teoría del conocimiento por medio de la averiguación a las posibles causas de un problema relacionado con la manifestación de una deficiencia en los abogados al momento de escribir sus escritos jurídicos. De forma que este primer acercamiento al problema redunde en el futuro, en la elaboración de una propuesta educativa que sirva como una herramienta de utilidad formativa por medio de la enseñanza de escritura en los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. El objetivo principal es determinar si la formación en textualización argumentativa se relaciona con la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo en el año 2017 de la misma casa de estudios. Para lograr este objetivo pasaremos a lo largo de este trabajo, a estudiar las características de la argumentación escrita, desde diversas nociones tales como practica discursiva, producto textual y procesos de composición específicos, así como se analizarán los resultados del cuestionario aplicado a los 30 estudiantes matriculados en el curso. Con respecto a las dimensiones de investigación las mismas se han orientado a la elaboración de las preguntas del cuestionario tomando en cuenta tres aspectos la integración, importancia y necesidad de un curso de textualización en la universidad. En este sentido, es imprescindible que los estudiantes posean un mínimo de conocimiento de los contenidos básicos cada materia en la ciencia del derecho que aunado con las herramientas de textualización tenga como resultado natural que el estudiante posea las competencias para desarrollar una buena práctica profesional. Sin embargo, a la fecha aún no se ha desarrollado una estrategia pedagógica basada en la formación en textualización argumentativa de los diversos escritos jurídicos que conlleve parte teoría y práctica a la vez.

**Palabras clave:** argumentación escrita, producto textual, formación en textualización.

## ABSTRACT

This report is developed under the quantitative approach, and descriptive type of research, to make known a theory of knowledge through the investigation of the possible causes of a problem related to the manifestation of a deficiency in lawyers at the time of write your legal writings. So that this first approach to the problem results in the future, in the elaboration of an educational proposal that serves as a tool of formative utility through the teaching of writing in the undergraduate students of the law school of the Catholic University. Angels of Chimbote. The main objective is to determine if the training in argumentative textualization is related to the construction of legal writings in those of the same house of studies. To achieve this goal we will go through this work, to study the characteristics of written argumentation, from different notions such as discursive practice, textual product and specific composition processes, as well as analyze the results of the questionnaire applied to the 30 students enrolled in the course. With respect to the dimensions of research they have been oriented to the elaboration of the questions of the questionnaire taking into account three aspects the integration, importance and necessity of a textualization course in the university. In this sense, it is essential that students have a minimum knowledge of the basic content each subject in the science of law that combined with textualization tools has as a natural result that the student has the skills to develop a good professional practice. However, to date, a pedagogical strategy based on argumentative textualization training of the various legal writings that involves both theory and practice has not been developed at the same time.

**Keywords:** written argumentation, textual product, textualization training.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR.....</b>	<b>i</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>iii</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>iv</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO .....</b>	<b>vi</b>
<b>INDICE DE GRÁFICAS.....</b>	<b>ix</b>
<b>INDICE DE TABLAS.....</b>	<b>x</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. PLANTEAMIENTO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. Planteamiento del Problema .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1.1. Caracterización del Problema.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1.2. Enunciado del problema.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Objetivos de la Investigación.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2.1. Objetivo General.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>4</b>
<b>2.3. Justificación de la Investigación. ....</b>	<b>5</b>
<b>III. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>6</b>
<b>3.1. Antecedentes.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1. Antecedentes a Nivel Internacional.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1.2. Antecedentes a Nivel Nacional .....</b>	<b>8</b>
<b>3.2. Bases teóricas relacionadas con el estudio .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2.1. El lenguaje .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2.1.1. El lenguaje jurídico.....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.2. La textualidad.....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.3. Textualización en la universidad y la competencia escritora .....</b>	<b>14</b>
<b>3.2.4. Principales habilidades de escritura que necesitan lograr los estudiantes universitarios.....</b>	<b>16</b>
<b>3.2.4.1. Entender la textualización como instrumento de estudio y razonamiento.....</b>	<b>18</b>
<b>3.2.4.2. Comprender y organizar el trabajo que supone la técnica de producción de textos académicos.....</b>	<b>20</b>

3.2.4.3.	Investigar sobre la comunidad científica y debatir con otros textos académicos.....	21
3.2.4.4.	Textualizar desde y para una agrupación discursiva de referencia .....	22
3.2.5.	Algunas dificultades que afrontan los estudiantes universitarios.....	23
3.2.5.1.	Ignorancia de la esencia del proceso de textualización.....	23
3.2.5.2.	Ignorancia de las características estructurales y funcionales de los textos disciplinares.....	24
3.2.5.3.	Ausencia de vinculación con las necesidades y los fines de la textualización.....	24
3.2.6.	Problemas de la enseñanza ordinaria.....	25
3.2.7.	La alfabetización académica.....	27
3.2.8.	La evaluación textual como objeto de estudio.....	28
3.2.9.	El Lenguaje de la argumentación.....	29
3.2.9.1.	Atributos esenciales de la argumentación jurídica.....	32
3.2.9.1.1	Justificación interna.....	32
3.2.9.1.2	Justificación Externa.....	33
3.2.10.	Redacción Jurídica.....	33
IV.	VARIABLES .....	35
4.1.	Variable Independiente .....	35
4.2.	Variable Dependiente.....	35
V.	METODOLOGÍA .....	35
5.1.	Tipo y Nivel de la Investigación .....	35
5.1.1.	Tipo de Investigación.....	35
5.1.2.	Nivel de la Investigación del estudio.....	36
5.2.	Diseño de la Investigación.....	36
5.3.	Población y Muestra .....	37
5.3.1.	Población.....	37
5.3.2.	Muestra .....	37
5.4.	Técnicas e Instrumentos.....	37
5.4.1.	Técnica de Recolección de Datos.....	38
5.4.2.	Validez del Instrumento .....	38
5.5.	Plan de Análisis.....	39
VI.	RESULTADOS.....	57
6.1.	Resultados del Estudio.....	57
6.2.	Análisis de resultados.....	57



<b>VII.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	60
<b>7.1.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	60
<b>7.2.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	62
<b>VIII.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	64
<b>IX.</b>	<b>ANEXOS</b> .....	68

## INDICE DE GRÁFICAS

GRAFICA N° 01: Argumentación.....	30
GRÁFICA N° 02: Organización de la malla curricular en la Escuela Profesional de Derecho .....	40
GRÁFICA N° 03: Resultados de la formación en textualización argumentativa impartida en la universidad .....	41
GRÁFICA N° 04: Consideración de herramientas para afianzar la textualización y expresión jurídica de los abogados.....	42
GRÁFICA N° 05: Importancia de una adecuada formación en textualización argumentativa de escritos jurídicos.....	43
GRÁFICA N° 06: Formación en textualización argumentativa como mecanismo que contribuye a una mejor construcción de escritos jurídicos.....	44
GRÁFICA N° 07: Ausencia de cursos de textualización argumentativa como principal razón que dificulta el proceso de construcción de escritos jurídicos.....	45
GRÁFICA N° 08: Importancia del curso de textualización argumentativa para la construcción de escritos jurídicos de calidad.....	47
GRÁFICA N° 09: Horas consideradas al curso de textualización argumentativa por semestre universitario .....	48
GRÁFICA N° 10: Responsabilidad de la universidad en la formación en textualización argumentativa.....	49
GRÁFICA N° 11: Formación temprana en textualización argumentativa para la construcción de textos escritos .....	50

## INDICE DE TABLAS

TABLA N° 01: Coherencia y Cohesión.....	13
TABLA N° 02: Validación de Expertos .....	38
TABLA N° 03: Organización de la Malla Curricular.....	40
TABLA N° 04: Formación en textualización argumentativa impartida en la universidad .....	41
TABLA N° 05: Herramientas para afianzar la textualización y expresión jurídica de los abogados.....	42
TABLA N° 06: Importancia de formación en textualización argumentativa de escritos jurídicos.....	43
TABLA N° 07: Mecanismo para una mejor construcción de escritos jurídicos.....	44
TABLA N° 08: Ausencia de formación en textualización argumentativa.....	45
TABLA N° 09: Importancia de la formación en textualización argumentativa en la construcción de escritos jurídicos.....	46
TABLA N° 10: Horas consideradas al curso de textualización argumentativa por semestre.....	48
TABLA N° 11: Responsabilidad de la universidad en la formación en textualización argumentativa.....	49
TABLA N° 12: Formación temprana en textualización argumentativa para la construcción de textos escritos.....	50
TABLA N° 13: Tabulación de los resultados generales del cuestionario ...	51
TABLA N°14: Matriz de consistencia.....	52
TABLA N°15: Matriz de operacionalización .....	55

## I. INTRODUCCIÓN

Es una realidad innegable que el lenguaje jurídico usado actualmente presenta tal complejidad que su entendimiento resulta difícil tanto para los propios juristas como para el resto de las personas. Existen a nivel internacional diversas propuestas de programas y proyectos orientados a facilitar que los escritos jurídicos presenten un lenguaje más entendible para todos. Dichas propuestas, han sido lanzadas tanto desde el área del Derecho como del área de la Lingüística. No obstante, por el momento ninguno de las propuestas emitidas ha demostrado poder solucionar este problema.

Por otro lado, sobre los jóvenes que deciden dedicarse a la ciencia jurídica, hablamos de personas que pasan sus mejores años de universidad preparándose para asumir los retos que en su etapa adulta los conduzcan a una sociedad competitiva que no tiene piedad, ni misericordia al momento de separar la paja del trigo. Estos años, que se transcurren en las aulas universitarias, los jóvenes recién salidos del colegio esperan en los docentes universitarios, les ayuden a encontrar su lugar en este mundo.

De esta forma nuestra obligación, como docentes, es otorgarles a los alumnos todas las herramientas que necesiten para que su paso a la vida adulta y ejercicio profesional sea más fructífero y apaciguado. Los conocimientos aprendidos en el aula de clases constituyen las competencias que formarán parte de sus saberes profesionales y los catalogara como profesionales exitosos en lo que hacen.

En el ejercicio de la profesión, te percatas que el gremio de profesionales al que perteneces tiene un crónico padecimiento y mirando en retrospectiva descubres cual fue la causa. En la época universitaria de las diversas facultades de derecho descubres que los estudiantes no reciben todo lo que realmente necesitan para hacer frente a esa competencia profesional que te espera al dejar las aulas universitarias. En mi experiencia, como abogada me he dado cuenta

que los abogados, no recibimos los saberes necesarios para explotar nuestro máximo potencial en construcción de escritos jurídicos y si lo que la practica me ha enseñado es que muchos de nosotros realmente lo necesitamos. Situación que viene a establecer un paradigma para quienes vivimos de la elaboración de prototipos textuales jurídicos.

Es así como un texto que presenta serias deficiencias, tanto en su redacción, ortografía, sintaxis o gramática, termina por ser un golpe a la imagen de los abogados. A ello hay que agregar, que cuando los jueces leen estos escritos con gran cantidad de incoherencias y deficiencias, entre los muchos otros que tienen que leer todos los días, suelen dejar de prestar atención a los argumentos que el abogado a buscado plasmar para la defensa de su cliente.

En este sentido, constatar esta situación mediante un cuestionario a los propios estudiantes a fin de confirmar en un primer plano las causas del problema y analizar los posibles efectos a fin de que en un estudio posterior se incorpore como parte de las estrategias de enseñanza-aprendizaje una propuesta educativa en formación de textualización argumentativa que esté completamente detallada en los Syllabus del Procedimiento de Aprendizaje de los cursos principales de la carrera.

## **II. PLANTEAMIENTO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

### **2.1. Planteamiento del Problema**

#### **2.1.1. Caracterización del Problema**

El texto escrito para el abogado constituye su modo de comunicación natural, su herramienta de trabajo en cualquier proceso en el que ejerza el patrocinio de una causa, más aún si nos ubicamos, de entre toda la tipología de procesos, en el proceso civil que en la práctica se circunscribe como un proceso esencialmente escrito. Saber escribir y más aún escribir a nivel argumentativo es una actividad que requiere de competencias fijas, pero ¿Dónde aprender esas competencias? en los niveles previos a los estudios universitarios, es decir en la secundaria o es en la misma educación superior donde se debe formar e incentivar.

El origen a la pregunta se sitúa en la evidencia de un problema que es de público conocimiento y es que los abogados tenemos una forma de escribir confusa y enrevesada, incluyendo información innecesaria, desaciertos gramaticales, usos incorrectos de puntuación, entre otros. (De Cucco, 2016)

En realidad, y aunque sea penoso reconocerlo, la universidad no establece una preparación adecuada al estudiante de derecho (y no equivoco en decir que tampoco para el estudiante de otras ciencias o disciplinas) para que sepa escribir textos jurídicos comprensibles es por eso que se le tiene que dar importancia a los cursos de redacción para enseñar a elaborar escritos jurídicos desde todos los niveles de estudio del estudiante de derecho, siendo ello de suma importancia para su quehacer jurídico.

En la actualidad, la misma se constituye una falencia en plan curricular no sólo como curso en específico sino como programa dentro de las principales materias que forman del plan de estudio de la carrera de derecho. De esta forma se pueda lograr que el aprendizaje no sólo se

oriente a transmisión de conocimientos sino también al alcance de las técnicas de elaboración de textos argumentativos en la disciplina.

### **2.1.2. Enunciado del problema.**

En virtud de lo mencionado líneas arriba, el problema de investigación se configura con la siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación entre la formación en textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote Filial Sullana en el año 2017?

## **2.2. Objetivos de la Investigación.**

### **2.2.1. Objetivo General.**

Determinar la relación entre la formación en textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote Filial de Sullana en el año 2017.

### **2.2.2. Objetivos Específicos**

- Identificar si la universidad cuenta con un curso o programa de formación en textualización argumentativa que influya en la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote Filial Sullana en el año 2017.
  
- Determinar si la formación en textualización argumentativa es importante para mejorar la construcción de escritos jurídicos en los

estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote Filial Sullana en el año 2017

### **2.3. Justificación de la Investigación.**

Existe una causa constituida en la principal razón que me impulsa a la ejecución del presente estudio, la cual se configura en la deficiencia que casi todos los abogados tenemos respecto de la construcción de escritos jurídicos. Adquirimos de forma tardía las habilidades y conocimientos en el ejercicio del derecho y es que en la realidad nosotros los abogados no somos capacitados en la habilidad de la escritura y tampoco nos enseñan en las aulas universitarias los elementos necesarios para una correcta escritura, cuestión que resulta contradictoria porque nuestra profesión se encuentra estrechamente vinculada con un fin jurídico constitucionalmente protegido como la justicia que nos involucra por medio del ejercicio de nuestra labor pero que al utilizar un lenguaje oscuro y enredado más bien nos aleja de esa meta para con la sociedad.

En este sentido, la investigación quiere ahondar en un primer diagnóstico que confirme entre los mismos estudiantes el problema abordado y que a su vez sirva para plantear una propuesta educativa relacionada con el hecho de que el estudiante se habitúe en el arte de escribir en la ciencia del derecho y considere la importancia del conocimiento de la estructura y configuración de un texto argumentativo y sus componentes.

Es así como, en base a lo señalado líneas arriba, con las evidencias fiables que marcan la imperiosa necesidad de tomar acciones para tratar de solucionar la ausencia de estrategias didácticas sobre textualidad argumentativa, guardo la esperanza de que el presente trabajo de investigación sirva como fuente de apoyo a la elaboración de una propuesta de enseñanza en nuestra casa de estudios.



### **III. MARCO TEÓRICO**

#### **3.1. Antecedentes**

##### **3.1.1. Antecedentes a Nivel Internacional.**

- a. Dr. José Antonio Pinto Fontanillo, (Pinto) ejecutaron la tesis que lleva por título Teoría De La Argumentación Jurídica En Robert Alexy, presentada al Departamento de Filosofía del Derecho Moral y Política de la Universidad Complutense de Madrid Facultad de Derecho. Es una investigación que viene a ampliar y a desarrollar la Teoría de Robert Alexy contemplada en una triple vertiente: racional, practico-moral y jurídica, de manera que el autor define a la argumentación como el lenguaje del Derecho resultante de la aplicación actual de reglas y principios a la solución de conflictos teóricos y prácticos que la sociedad se plantea en el ámbito del propio Derecho.

La investigación enfatiza que el discurso racional tendría legitimación máxima en el reconocimiento de los derechos como su verdadero objetivo. En los resultados, concluye que la argumentación jurídica no puede entenderse como una metodología aplicativa de reglas y principios para resolver conflictos sociales, sino que su campo debe llegar a la crítica y a la investigación social de todos los fenómenos susceptibles de ser tratados jurídicamente.

Este trabajo resulta de interés porque además de contener de forma delimitativa lo que viene a ser el discurso argumentativo y sus elementos nos permite visualizar la importancia de la argumentación al momento de conferir racionalidad a la aplicación del derecho que apunta no sólo a argumentar sino también a decidir sobre la base de la claridad en los productos jurídicos.

- b. Torres y García, (Torres, Fermín; García, Francisco, 2008), ejecutaron el artículo titulado: La Argumentación Jurídica y su Impacto en la Actividad

Judicial de México, presentada en el marco de investigación de la Universidad Autónoma Metropolitana del Departamento de Derecho.

Es un artículo que aborda los presupuestos más elementales de la Teoría de la Argumentación Jurídica con relación a la implementación de la decisión judicial, y que dilucida sobre los conceptos de “argumentar” y “argumentación”.

En los resultados, además de considerar lo que a todas luces es ya conocido respecto de que el abogado en su labor se encarga de argumentar y el juez decide mediante juicios, empleando la hipótesis para inducir una conclusión. En este sentido la teoría de la argumentación no se contrapone a la lógica formal o deductiva ya que, en toda decisión jurisdiccional, para ser racional siempre debe contener una justificación interna.

Este trabajo resulta de interés porque nos zambulle más a fondo en la vinculación del problema planteado en la presente investigación en vistas a reconocer que la labor argumentativa del abogado, es radical para el desenvolvimiento de su carrera. Razón por la que nosotros los docentes debemos buscar la forma de cubrir la laguna curricular en redacción y construcción de textos que actualmente existe en las mallas curriculares de las principales facultades de derecho.

- c. Zanotto, Mercedes; Perales, Moisés y otros, (Zanotto, Mercedes; Perales, Moises; Sandoval, Rosa; Castro, María y otros, 2016), ejecutaron el Libro titulado Enseñar a Leer y Escribir en la Educación Superior. Propuestas Educativas Basadas en la Investigación, presentada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Es un libro que aborda el estudio sobre los procesos de lectura y escritura en los tiempos modernos en base a la creciente atención que diversas universidades de habla hispana le han puesto a la alfabetización

académica, a fin de que se den a conocer diversas propuestas educativas y experiencias institucionales que permitan tener al alcance una herramienta generadora de reflexión para el profesorado, gestores universitarios, centros de escritura y otros, respecto de este tema.

Resulta de interés, porque establece un precedente sobre la situación actual de la alfabetización académica que vislumbra un problema real existente entre los alumnos de pregrado, de forma que éste libro constituye una de las bases de mi trabajo porque ha podido constatar por medio de la investigación y el desarrollo que el ausentismo de pedagogías de textualización argumentativa es un desafío que exige atención inmediata.

### **3.1.2. Antecedentes a Nivel Nacional**

- d. Vergara, Elena (Vergara, 2015) en su estudio de maestría titulado “La Construcción Cooperativa de Textos Académicos en el Edublog Grupal de los Estudiantes del Curso de Lengua de una Universidad Privada De Lima Metropolitana”, al respecto, el trabajo consistió en un estudio sobre cómo se construyen cooperativamente los textos académicos en el edublog de los estudiantes del curso de Lengua de una universidad privada de Lima Metropolitana. Se trató de una investigación de nivel descriptivo a partir de un enfoque cualitativo. Bajo el método de estudio de casos, se analiza la construcción cooperativa del proceso de composición (planificación, elaboración y revisión) de textos académicos en cuatro edublogs grupales, pertenecientes a tres coautores, estudiantes universitarios, por blog. Los resultados del estudio de caso muestran que los procesos de la construcción cooperativa de textos académicos en el edublog fueron distintos para cada grupo. Algunos grupos participaron de las tres fases y lograron presentar el texto académico solicitado. Otros no avanzaron y se detuvieron en la fase de planificación. Los medios empleados por los estudiantes para la realización de estos procesos fueron

las reuniones presenciales y el uso de espacios virtuales como el correo electrónico, el chat y mensaje de texto del facebook.

- e. Moreano, Ruth; Roca, María (Moreano, Ruth; Roca, María, 2014) en su estudio de maestría titulado “Estrategias cognitivas y metacognitivas de composición escrita que se promueven en un curso de redacción en una Universidad Privada de Lima”, al respecto, el trabajo consistió en un estudio de carácter descriptivo-transversal tuvo como propósito principal identificar las estrategias cognitivas y metacognitivas de composición escrita que se promueven en los materiales de un curso de redacción de una universidad privada de Lima. La unidad de análisis estuvo conformada por el cuadro de logros del curso, cuyos datos se consignaron en un cuadro de logros y actividades programados para ese ciclo, las guías de clase, los materiales para los alumnos y las evaluaciones. El instrumento empleado fue una matriz de estrategias cognitivas y metacognitivas de la composición textual, elaborada en el marco de la teoría cognitiva y sociocultural de la composición, la cual sirvió para analizar los documentos mencionados. Esta herramienta permitió identificar el predominio de las estrategias cognitivas, principalmente las de planificación, enfocadas a la generación y organización de contenido. A su vez, se observó que en el nivel metacognitivo las actividades de clase orientaron la reflexión metacognitiva de manera predominantemente oral.

## **3.2. Bases teóricas relacionadas con el estudio**

### **3.2.1. El lenguaje**

El lenguaje es el código más importante y preciso en la comunicación humana. Su origen radica en una facultad exclusiva de los hombres para utilizar sonidos articulados (signos orales) y representaciones graficas (signos escritos en grafías), ambas como medios de comunicación. En este proceso de comunicación intervienen diversos agentes que han sido

denominados, por un lado, emisor que viene a ser el enunciador o hablante) que realiza la operación de transformar su pensamiento en lenguaje y que lo exterioriza por medio de signos que el receptor, enunciatario u oyente comprende cuando a su vez los transforma en pensamiento. (Sanchez, María; Yépez, Marisol, 2015)

Es bueno saber que todo proceso comunicativo tiene una intención, es decir tiene una finalidad o un propósito: convencer, exhortar, informar, explicar, preguntar, etc. Dicho propósito dependerá de cómo se combinen los elementos del proceso comunicativo, es decir las características del receptor, el objetivo del emisor, el contexto, la estructura, el mensaje. (De la Vara, Ana; Alessi, María; Guerrero, Patricia; Araoz, María; Ballesteros, Iván; Márquez, Manuel, 2017) Y es que aproximándonos a nuestro quehacer podemos encontrar diversas intenciones comunicativas en los documentos jurídicos que producimos pero que lastimosamente, el mensaje de los mismos se queda a mitad de camino por la falta de solidez argumentativa y la ausencia de secuencia lógica entre las ideas y las palabras. Y es que siempre que utilizamos la lengua para comunicarnos con la ciudadanía (personas de a pie que no son especialistas en Derecho), debemos pensar que hemos salido de nuestro entorno profesional; ya que fuera de él se utiliza una lengua simple en la estructura y sencilla en el vocabulario, (Vilches, Fernando; Sarmiento, Ramón). El principal objetivo es olvidarnos que el Derecho está hecho para y por la sociedad y por lo tanto nuestros mensajes deben ser sencillos pues de por sí se trata de una lengua repleto de tecnicismos de difícil comprensión.

### **3.2.1.1. El lenguaje jurídico**

La lengua ordinaria preponderante en la comunicación en sociedad alcanza estilos y conceptos singulares cuando se sitúa en entornos particulares que segregan grupos denominados “lenguajes cualificados”,

pero partiendo de su origen se conciben como heterogeneidad de una misma lengua ordinaria. (Etxebarria).

Atendiendo a esos lenguajes cualificados, podemos encontrar al lenguaje jurídico. Éste posee una terminología propia, cargada de tecnicismos. Pero, es cierto también que el lenguaje jurídico presenta un cierto conservadurismo en el sentido que los diversos textos jurídicos (sentencia, ley, decreto, anteproyecto, proyecto, etc.) poseen una estructura fija que favorece el uso de frases y palabras con un carácter formulario, pero no por eso deja de ser compleja porque hacer vocabulario jurídico implica estar familiarizado con las varias disciplinas del Derecho. Una de las principales características de la lengua empleada por los órganos de la Administración Pública y los juristas en sus relaciones tanto internas como con los ciudadanos, se caracterizan por: a) Tener una estructura rígida; b) El emisor se encuentra constreñido en su creatividad, subjetividad y expresividad; c) El emisor real del texto muchas veces parece tener el postulado de lograr la desaparición de su escrito y eludir cualquier tipo de responsabilidad d) La tipología textual jurídica puede ser descriptiva, instructiva, argumentativa, expositiva o narrativa, dependiendo de la parte del texto que se analice.

Sin perjuicio del rigor técnico, es importante recordar que los profesionales del derecho deben hacer una correcta utilización de la terminología, empleando términos y construcciones sintácticas fáciles y asequibles, pues es su responsabilidad dominarlo para así lograr un lenguaje inclusivo y no discriminatorio en el cumplimiento de los objetivos que se planteen a nivel de interacción en sus varios escenarios como profesional del derecho (juicios, discursos, deposiciones, alegatos) y en su interrelación cliente-abogado.

Y es que lo que se pretende abordar en este trabajo es precisamente, la necesidad de que el abogado en cualquiera de las especialidades de la

ciencia, tenga la capacidad de poder dotar sus productos jurídicos de la claridad lingüística y argumentativa, porque en nuestra profesión somos capaces de ser agentes de cambios por tener una labor que engloba el valor de justicia coadyuvamos a su consecución, a través del uso de un lenguaje claro legitimamos la función judicial y su control por parte de la sociedad.

El lenguaje claro y comprensible ha de fundarse en un derecho fundamental que obliga a los docentes universitarios consolidar desde las aulas universitarias, realizando una labor de implementación y seguimiento de un modelo pedagógico transversal que incluya las elaboraciones de textos argumentativos desde los primeros ciclos de la carrera para que al final de la profesión y principio de la vida laboral, los estudiantes y futuros abogados se deleiten enarbolando su faena con escritos jurídicos de calidad y no darse por vencidos antes de comenzar.

### **3.2.2. La textualidad**

Constantemente cuando nos referimos al texto, pensamos que sabemos que es lo que lo caracteriza, sin embargo, no sabemos explicar cuáles son las piezas que lo componen. Y es que el hecho comunicativo no se desarrolla a través de la sencilla sumatoria de oraciones ya que para que la comunicación llegue de forma completa y directa al receptor y pueda ser entendida existe la obligatoriedad que las oraciones o enunciados se encadenen hilando el sistema que compone el texto. La propiedad que define un texto bien formado es la textualidad. (Ramirez, 2014)

Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, la sencilla agrupación de palabras no constituye un texto. Si nuestra intención es elaborar un texto o un escrito requerimos de otros requisitos como por ejemplo la coherencia y la cohesión que nos da la posibilidad de crear un vínculo entre las unidades lingüísticas que configuran un texto. Asimismo, el texto necesita poseer un objetivo evidente y bien delimitado, un cometido que

lo defina y una organización que nos facilite su identificación. Un texto coherente y cohesivo constituye y despliega los pensamientos del escritor de manera apropiada y alrededor de un asunto global. (Ávila, Kareli; Bracho, Danny; Gómez, Otdulis)

En este sentido, el concepto de textualidad se refiere a una serie de conceptos, normas o principios constitutivos que debe cumplir todo texto para que sea considerado como un acontecimiento o una unidad comunicativa y esas normas de textualidad a las que se hace referencia son:

- **Coherencia:** es la correlación entre el propósito del autor del texto, su contenido (estructura y progresión de la información), el sentido y la situación comunicativa. La coherencia da sentido al texto. Permite que este sea comprensible. Se refiere al significado del texto en su totalidad.
- **Cohesión:** se da cuando los conceptos que lo integran están conectados o articulados por medio de diversas relaciones: causales, semánticas, gramaticales.

TABLA N° 01:

*Coherencia y Cohesión*

<b>COHERENCIA</b>	<b>COHESIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plano del contenido</li> <li>➤ Estructura Profunda</li> <li>➤ Componente Semántico</li> <li>➤ Macroestructura semántica</li> <li>➤ Propositiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plano de la forma o expresión</li> <li>➤ Estructura Superficial</li> <li>➤ Componente Sintáctico y léxico – semántico</li> <li>➤ Macroestructura formal</li> <li>➤ Frases</li> </ul>



---

Fuente: Adaptado de La Cohesión y la Coherencia, (p. 109), por C, Rincón (<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/cb10887d80142488399661377b684b60/511/1/contenido/capitulos/Unidad12CohesionyCoherencia.PDF>)

La cohesión y la coherencia se configuran en dos atributos intrínsecos profundamente vinculados con la manera en que entendemos y creamos los textos. Igualmente, un texto debe poseer “intencionalidad” como otra característica importante, la misma que está referida al propósito comunicativo: informar, transmitir conocimiento, lograr determinados objetivos con su mensaje.

Todas las anteriores, constituyen entonces normas o principios constitutivos de la comunicación textual, que han de ser consideradas para estructurar un documento jurídico de calidad.

### **3.2.3. Textualización en la universidad y la competencia escritora**

La experiencia variopinta me ha permitido constatar obstáculos en las tareas escritas de mis estudiantes universitarios, quienes manifiestan una forma de escribir diferente al sistema de escritura que en esos niveles deberían estar mostrando sus producciones textuales. Los problemas de textualización se hacen evidentes ya sea por la copia fiel y exacta de las fuentes bibliográficas como si fuera información proveniente de su propia creación argumentativa. (Vásquez, Alicia; Rosales, Pablo; Jakob, Ivone; Pelizza, Luisa y Astudillo, Mónica., 2005)

Por otra parte, hoy en día el docente se percata que la gran parte de alumnos del salón ejecutan sus escritos con escasa anticipación a manera de borradores, pretendiendo que son escritores experimentados o al menos nos hacen pensar eso. Sin embargo, ésta última situación es consecuencia de que he notado que entre la comunidad universitaria existe la falsa creencia que los estudiantes por haber desarrollado niveles de

educación primario y secundario llegan con una buena base en la tarea de redactar textos, sin ponerlos a prueba desde que empiezan la universidad para descubrir en que rango han potenciado esa competencia. Pero, aunque los resultados de la evaluación en redacción fueran positivos, no podemos soslayar que la formación profesional debe ser completa, tanto a nivel teórico de conceptos propios de la ciencia o disciplina que los convoca como a nivel de técnicas o herramientas de comunicación fluida verbal y escrita. Entonces, se aprecia que la escritura deriva en una herramienta provechosa en las estructuras de pensamiento siendo la enseñanza de los temas específicos indivisible del buen manejo del lenguaje jurídico.

En el terreno educativo no se encuentra acuerdo sobre lo que viene a ser una competencia; pero tenemos que diversos países de Europa y Latinoamérica, han aceptado lo formulado por el proyecto Tunning, en el que se menciona que el aprendizaje impartido a los profesionales tiene que estar acorde con las demandas de la sociedad del Siglo XXI, manifestando que una competencia debe ser una mezcla activa de características relacionadas al saber y al entender una determinada ciencia, poseer los conocimientos acerca de cómo desenvolverse a nivel práctico en un ambiente propio y exclusivo de su ciencia asumiendo positivamente los retos que le esperan al profesional. Es así como, tomando en consideración lo antes expuesto, el tratamiento de las competencias exige que las instituciones educativas de nivel superior replanteen el diseño de su currículo respecto de cómo se define y plantean la enseñanza y el aprendizaje en el aula, considerando los agentes que intervienen, alumno, docente, el contenido, las estrategias didácticas y el plan de estudio de la carrera. (Meneses, 2015)

La escritura en las instituciones educativas universitarias de los países de Europa y Estados Unidos valoran preponderantemente la formación en escritura de sus alumnos de manera que han reestructurado el currículo

para poder alcanzar esa competencia durante los últimos 10 años. Por su parte, en algunos países de Latinoamérica han colocado este tema sobre la mesa, para que también se aborde en la enseñanza Superior.

La labor que los docentes acostumbramos a realizar en el aula de clase es emparar al estudiante con explicaciones, responsabilizándose ellos, de la buena toma de apuntes (de los que nos desentendemos). Asimismo, vivimos con la esperanza de que los estudiantes –fuera de la clase– lean la bibliografía proporcionada, pero consideramos que nuestro trabajo se circunscribe solo a proporcionarla más no a realizar el seguimiento y comprobar que el estudiante realmente se ha preocupado por ampliar más sus conocimientos. Lo anterior sucede porque el papel del docente se concibe como mero emisor de información; y ello trae como consecuencia que los estudiantes se encasillen en el rol pasivo de receptor de conocimientos. (Carlino, 2005)

Saber escribir, actualmente se juzga como un detonante para el éxito profesional de los estudiantes universitarios y de forma muy especial para los estudiantes de derecho, puesto que la elaboración de escritos constituye nuestra forma de comunicación natural y además es de incumbencia que se incorpore como instrumento que edifique el conocimiento. (Meneses, 2015)

#### **3.2.4. Principales habilidades de escritura que necesitan lograr los estudiantes universitarios.**

En el siglo XVIII, San Buenaventura explicaba las diferentes actividades de escritura de la siguiente manera: “Un hombre puede escribir los libros de otros, sin agregar ni cambiar nada, caso en el que se llama simplemente “escriba”. Otro hombre escribe obras ajenas con adiciones que no son suyas siendo llamado “compilador”. Otro escribe tanto obras suyas como ajenas y juntando las suyas a título de explicación, se le llama

“comentador”. Otro escribe tanto su obra como la de otros, pero da lugar principal a la suya, juntando las restantes con el propósito de confirmación; ese hombre sería llamado “escritor”. (Teberosky, 2007)

Aunque es cierto que, ya entrados en el Siglo XXI, podemos encontrar que esas diversas tareas aún continúan existiendo y el problema está en que hoy en día la mentalidad de los estudiantes no se aleja de la concepción de que escribir lleva consigo una actividad encasillada en la labor de los escribas. De esta manera, tenemos que nuestros estudiantes trasladan lo dicho verbal o de forma escrita por otros, como por ejemplo los docentes, sino que ocupan tiempo en la reproducción íntegra de ideas, oraciones y párrafos fingiendo ser propias a los ojos de los demás.

En un buen escenario, sistematizan y clasifican esas ideas u oraciones, en otras palabras, reúnen y ocasionalmente interpretan o explican a los otros autores. Es menester que acostumbremos al estudiante a manifestar su propia voz, emitir sus propios juicios, dar el valor suficiente a sus ideas, de forma que en un texto se logre diferenciar claramente el trabajo del estudiante de la creación del autor.

Componer escritos a nivel personal no es una actividad sencilla de emprender, es más realizarlo a fin de satisfacer programas universitarios implica habilitar al estudiante en una serie de capacidades (competencias) que traspasan lecciones básicas que se obtienen en la escuela primaria o secundaria. La actividad de investigación en las ciencias sociales como el derecho, la educación, psicología y otras en la educación superior lleva consigo extenso proceso de adaptación, que empieza por el acercamiento del estudiante a los hábitos o la costumbre de elaborar y comentar diversos textos. Asimismo, es menester poner de relieve que sólo es posible que el estudiante sobresalga en las competencias de escritura del entorno universitario, si se cumple con un programa de enseñanza especialmente diseñado para desplegar esas capacidades.

¿Qué competencias deberían dominar nuestros estudiantes universitarios? En referencia a estudios realizados en los últimos veinte años sobre la escritura en la universidad, la autora Monserrat Castelló, destaca cuatro grandes competencias de escritura que se detallan a continuación. (Castelló)

#### **3.2.4.1. Entender la textualización como instrumento de estudio y razonamiento.**

Estamos acostumbrados a definir de forma sencilla a la escritura como una destreza que nos permite transmitir lo que sabemos y tratar de emitir distintos mensajes respecto de los entendimientos que vamos alcanzando en la vida. En este punto de vista, será sencillo escribir cuando se tiene el conocimiento previo de que es lo que se quiere conseguir con ello, pero para conseguir ese propósito es necesario saber interpretar la información relacionada al tema objeto de nuestro escrito.

Pese a ello, en cuanto el estudiante de colegio se enfrenta a retos más grandes las demandas de textualización se acrecientan en complejidad, reclamando del estudiante saberes más refinados en sintaxis, argumentación, vocabulario, estructura de oraciones, etc que compele otras variedades de textos para que en esos contextos se logre el objetivo de decir lo que realmente se quiere y dar a entender el mensaje. Es claro que, el poder distinguir cuando se usa una expresión y cuando empleamos otra para conseguir un texto con estructura consistente, coherente y congruente, sólo se va afianzando con la práctica luego de que el docente aplique un minucioso método de enseñanza en textualización. Adicional a ello, se familiarizan en las formas y las reglas de cada ciencia, ya que no es igual la escritura de un médico a la de un abogado, o un comunicador.

Aunque, gran parte de versados en la materia piensan que lo antes mencionado no es lo ideal y conceptualizan el arte de escribir como una labor que reclama del agente creador la capacidad de dilucidar qué dice y cómo lo hace atendiendo condiciones relacionadas al fenómeno comunicativo y la finalidad de texto construido. Es por lo que, la facultad de escribir se constituye en una herramienta para investigar, modificar y engrandecer los saberes propios. En otras palabras, en cuanto nos encontramos frente a la elaboración de una escritura difícil, que nos fuerza a escoger y estructurar los datos que plasmaremos en nuestro escrito, incorporando la base de información por medio de distintas referencias bibliográficas, ésta ocupación va posibilitando una visión transformadora de nuestro entendimiento acerca del asunto que nos hallamos escribiendo y favorece la constitución de sinapsis entre la información y la congruente fecundación de nuevos conocimientos.

Esta posibilidad de la escritura para transformar la teoría del conocimiento, edificando saberes sin que se circunscriba en una pura exposición de lo aprendido, es una aptitud extraña al gran número de estudiantes universitarios. Por regla general, los estudiantes vienen desde el colegio habituados a asumir encargos sencillos de escritura que principalmente demandan escribir exclusivamente para el profesor, siendo su finalidad evidenciar el supuesto aprendizaje adquirido.

Este modus operandi de los colegiales no resulta eficiente para responder a todas las demandas que debe asumir el estudiante universitario y que ya habíamos previsto líneas arriba. No es concebible pensar que realizar un texto argumentativo, exigible en la carrera de derecho, apareje la idea de que consiste en sentarse a duplicar lo que ya escribió otro autor al respecto. El triunfo venidero con la actividad de escritura es la transformación del pensamiento y la mutación de lo hasta ahora conocido.

### **3.2.4.2. Comprender y organizar el trabajo que supone la técnica de producción de textos académicos.**

Cuando tenemos la experiencia de haber encarado la tarea de componer un texto académico difícil, entiende que la ilustración de un escritor que se sienta y empieza a escribir sin mayor rodeo ni zozobra un texto, posee la conclusión de que dicha imagen es ficticia y arriesgada.

Es pura ficción debido a que la elaboración de un documento en el marco del quehacer científico o de una disciplina determinada es un largo camino por recorrer, además de complicado porque necesita de potente función cognitiva que conmina como paso inicial, rastrear a los autores que hayan escrito antes sobre nuestro tema, eligiendo los textos más importantes, estructurando la información en base a las finalidades pretendidas, experimentando uno y otro borradores, hasta que se obtenga lo esperado. La función cognitiva que hemos delineado incluye varios pasos que van desde la elección del tema hasta la investigación y puesta en marcha de la redacción con constantes crecimientos, cambios y progresos de por medio.

Entender esta competencia demanda por parte de los estudiantes la tarea de diferenciar entre la “escritura privada” y “escritura pública”. (Castelló)

La escritura privada, compromete el inicio de los apuntes, realizar las notas y condensarlas en textos escritos. Sin embargo, encontrándonos en esta clase de escritura configurada exploratoria, es equivocadamente definida como el texto final. Para que este tipo de redacción se transforme en “escritura pública” debemos aproximarla al destinatario del texto que sería el lector, de forma que se configuraría, introduciendo apreciaciones, interpretaciones, ejemplos y todos los recursos que ayuden al lector captar el mensaje sin necesidad de haber intervenido en la elaboración del escrito. Entonces, realizar textos académicos, exige la escritura

exploratoria y la comprensión de la información a través de la realización de resúmenes que les caracterice la calidad evolutiva del texto.

En consecuencia, es esencial que los estudiantes universitarios aprecien y dominen los requerimientos cognitivos para la textualización de un texto especializado, de manera que esta competencia adquirida se convierta en la clave al momento de escribir.

¿Qué requiere la perfección de esta competencia clave?

Supone estar calificado para decidir en el camino de creación sobre la manera más idónea de comportarse en cada situación según la finalidad y las herramientas disponibles. Es importante mencionar que habrán oportunidades en las que sólo necesitemos revelar en lo profundizado a diferencia de otras en las que se necesita de un impulso adicional para alcanzar el propósito del texto, que precisa la consciencia respecto de las propias destrezas del escritor, de la clase de requerimientos y el hecho comunicativo en virtud del escenario que te acoja (docente, objetivos, curso), así como de un proceso cuidadoso de toma de decisiones, que proporcione el ajuste y la ordenación del camino de composición que le permitan alcanzar los objetivos.

#### **3.2.4.3. Investigar sobre la comunidad científica y debatir con otros textos académicos**

A propósito de lo ya expuesto, corresponde no omitir que el hecho de escribir se configura en una labor socialmente ubicada que demanda un debate entre autores que se encuentre inmersos en una agrupación discursiva. En esta línea argumentativa hacemos hincapié en que los textos son dialógico porque los textos se escriben en base a los antecedentes de otros y los nuevos contestan a los antiguos. Un texto consume su finalidad cuando integra ideas de otros autores en su propia



construcción. De esta función se sirve el texto para alistar citas que permitan la delimitación entre las ideas u argumentos de un autor u otro de forma que el lector sea capaz de incorporar un juicio o la determinada preferencia por una idea u otra.

Además, del hecho de que el autor para la creación de sus textos propios refiera a los otros autores nos inicia en la lectura y posterior comprensión de los textos de referencia, de forma que ya no sean algo desconocido para el lector y esa es parte esencial de la labor de enseñanza, el lograr que el estudiante se familiarice con distintas obras sobre un mismo tema por medio de la indagación de otras fuentes.

#### **3.2.4.4. Textualizar desde y para una agrupación discursiva de referencia**

Pese a que existen investigaciones que han abordado el tema no hay evidencias de un acuerdo sobre lo que es el texto académico. No obstante, para la finalidad de la investigación, se puede afirmar sin temor a equivocarse que gran parte de los textos académicos abordan dos objetivos: exponer-explicar y argumentar. En consecuencia, los estudiantes tienen la tarea de conocer como premisas básicas qué es una exposición, una explicación o una argumentación y ser hábil en el uso de herramientas que les proporcionen a sus escritos satisfacer determinados objetivos.

En las dos primeras palabras clave (exposición y explicación) se necesita de una vasta cantidad de texto de origen o como antecedentes del trabajo que faciliten la actividad de ordenación y sistematización de modo evidente y coherente. La coherencia que facilita que la información guarde un meticuloso orden en base a un punto de referencia (tema), incluyendo la utilización de conectores lógicos que adecuen esa secuencia lógica de ideas.

Por otro lado, la argumentación –imprescindible en las actividades del abogado para el desarrollo de escritos jurídicos- demanda del estudiante la exteriorización clara de la postura que delimita su texto y que abraza como propia. En un escrito argumentativo el protagonista es el escritor, quién tiene que ser un participante obvio del texto, aunque no por ello deje fuera a los demás participantes que integran el tono argumentativo de todo su discurso. La verosimilitud de argumentos, reconocer otras posiciones o posturas, examinar actitudes o conductas variables o alternativas y rebatir las que tengan un sentido contrario son herramientas que compelen al escritor a equilibrar, concretar y replantear su propia actitud.

### **3.2.5. Algunas dificultades que afrontan los estudiantes universitarios.**

Pese a la diversificación individual y en atención a que cada casa de estudios responde a diferentes demandas de escritura, los estudiantes continúan mostrando problemas que manifiestan diversas variables, las mismas que constituyen deficiencias que nos han sido profundizadas en la etapa de escuela. De esta manera, se han agrupado en tres causales, que se exponen a continuación: (Castelló)

#### **3.2.5.1. Ignorancia de la esencia del proceso de textualización.**

Un gran número de estudiantes desarrolla el tema de escritura en la escuela, como aquella cualidad que poseen para manifestar lo aprendido. En otro lado, tenemos que las instituciones educativas de nivel secundario poco se involucran en instruir la textualización especializada de forma transversal a todas las materias del año o del grado. En este sentido, lo más fácil, es que los profesores delimiten esta forma de enseñar a cursos de lengua y la literatura. La consecuencia de lo anterior es que la capacidad de los estudiantes para textualizar en diversas materias sea limitada e insuficiente.

Mucha gente piensa que necesitas de inspiración para escribir, de forma que si cuentas con la misma podrás elaborar un texto de forma fluida y mágica si te mantienes en aquella iluminación. Sin embargo, es la ignorancia de cómo, cuándo y por qué establecer un programa que sirva de guía a la tarea de escribir.

### **3.2.5.2. Ignorancia de las características estructurales y funcionales de los textos disciplinares.**

Es una realidad que el gran número de estudiantes que inicia sus estudios superiores carecen del conocimiento acerca de las características funcionales y estructurales de los textos disciplinares y de las herramientas que necesitan para elaborarlos. Así, desconocen las diferencias entre un contrato y una demanda, o entre una carta notarial y una transacción extrajudicial. Es lo cotidiano que, tampoco los docentes les expliquen la estructura básica de los mismos y que además los adiestren en la creación de los modelos.

Asimismo, los estudiantes no tienen las bases que necesitan para construir texto no disciplinares y mucho menos disciplinares porque en los colegios son nulas las oportunidades en que se les enseña los recursos lingüísticos y formales que caracterizan este tipo de textos. Claro ejemplo de ello es que no entiendan para que sirven las referencias bibliográficas o la búsqueda de los antecedentes porque no se les ha inculcado la necesidad de conocerlas.

### **3.2.5.3. Ausencia de vinculación con las necesidades y los fines de la textualización.**

Otra causa posee su fuente u origen en las diferencias entre las necesidades que surgen al momento de iniciar la universidad y las que

definían la etapa escolar. En la escuela, es recurrente que lo sus demostraciones de escritura sean con la finalidad de reproducir lo que ya saben en alguna materia en específico de manera que cumplan con la dinámica de aprender para pasar el curso, sin profundizar en la estructura, sintaxis, vocabulario y la justificación que lleva implícito todo texto argumentativo y más aún de rigor científico como el texto jurídico. En la universidad las necesidades de saberes se complican haciéndose más trabajosa la actividad de aprender a escribir sobre todo cuando no ha existido una buena base. Contrastar tus observaciones, puntos de vista con los de otros autores es la dificultad que asecha a los jóvenes universitarios.

Aunado a lo anterior, el estudiante adquiere la costumbre de avanzar sin tener un guía que le encause en la tarea de escribir, indicándole sus errores y haciéndole rehacer un borrador tras otro hasta llegar a un logro alto de escritura, para lo cual el docente debe saber explicar el procedimiento que ha de seguir para alcanzar su propósito según la disciplina o ciencia que le ocupe.

### **3.2.6. Problemas de la enseñanza ordinaria.**

Las consecuencias de lo anteriormente explicado es que se observan dos obstáculos relacionados a los papeles del docente y del estudiante en las clases de educación superior, relacionados “a quién aprende o no aprende y a que se aprende o no se aprende”. (Carlino, 2005)

#### **Primer Obstáculo**

Este primer obstáculo o problema responde a la siguiente pregunta: ¿Quién se forma cuándo el profesor expone los conocimientos?

La respuesta a la pregunta no debería causar mayor asombro, porque en el acostumbrado sistema de enseñanza al que mayor provecho le resulta

esta forma de aprender es al mismo profesor porque la parte gruesa del trabajo de enseñanza-aprendizaje se inclina a su favor en el sentido que es el profesor quien realiza las siguientes actividades: lectura, investigación, análisis comparativo de textos, construcción de su clase en base a propósitos propios a lograr en el tratamiento de un tema específico del syllabus, escritura de sus conclusiones y redacción de ensayos o textos argumentativos, entre otros. Sin embargo, la parte de la balanza en la que se ubican a los alumnos no acumula el mismo peso por la sencilla razón de que para ellos significa una reproducción del trabajo elaborado por el docente. Son pocos los alumnos que seriamente se interesan por aprender, rompiendo los moldes tradicionales de la forma de enseñanza y emprendiendo acciones de investigación, lectura y escritura de los contenidos. El común denominador tendrá como única preocupación terminar el semestre con la nota mínima aprobatoria para el curso sin importar si realmente se cumplieron las competencias determinadas de la materia.

### **Segundo Obstáculo**

El otro inconveniente responde a la pregunta ¿Qué es lo que se aprende?

En el arcaico modelo de aprendizaje la exposición de los conocimientos a cargo del profesor delimita su labor al transmitir sólo una pequeña cuota de lo que realmente los estudiantes requieren saber. El modelo tradicional ubica al profesor como un mero transmisor de lo que ya conoce sobre un tema, dejando de lado lo más importante respecto del cómo se debe elaborar una investigación, cómo resolver problemas, cómo analizar situaciones, pero sobre todo se omite enseñar a escribir en una determinada ciencia.

### **3.2.7. La alfabetización académica.**

La definición de alfabetización académica es un tema en boga que se está amplificando en el ámbito anglosajón hace un poco más de diez años. De manera general, se ocupa de estrategias imprescindibles en el discurso de las diversas ciencias y en los recursos (herramientas) necesarios para elaborar y comprender textos en la universidad. Se encarga de la parte práctica que delimita el aprendizaje del lenguaje y el conocimiento propio del estudiante universitario. Establece los requisitos necesarios para ser parte del gremio de profesionales al que su ciencia se dedica, tomando como parámetros la adquisición del lenguaje. Partiendo de lo antes mencionado, podemos establecer que la definición tiene dos significados: uno sincrónico, que se refiere a las prácticas y representaciones características de una determinada comunidad, y otro diacrónico, que atañe al modo a través del cual se logra ingresar como miembro de ella. (Carlino, 2005)

La alfabetización académica, como objeto de estudio y problemática en educación superior y en el ámbito profesional, es un tema de interés creciente que viene planteando a las instituciones, revistas, editoriales universitarias, docentes e investigadores una serie de preguntas y retos por afrontar. (Sanchez, 2011). En educación superior, dicha alfabetización se relaciona con leer y escribir la ciencia en contextos como: la formación de estudiantes de pregrado, las actividades de escritura que deben realizar quienes adelantan programas de maestría y doctorado. Y es que la deficiencia que empieza a notarse en los últimos años de estudio superior universitario, cuando los alumnos empiezan a realizar sus primeros pinitos en entidades o instituciones públicas o privadas, se enfrentan con la incapacidad de entregar documentos bien elaborados y que estos a su vez obtengan la calificación de excelentes por parte de sus empleadores sin tener la fatídica tarea de volver a redactarlo.

Aquí es donde las universidades deben preguntarse si deben hacerse cargo del desarrollo de competencias en la comprensión o producción textual o el uso del lenguaje en contextos académicos y profesionales.

### **3.2.8. La evaluación textual como objeto de estudio.**

Es frecuente que en el proceso de escritura de documentos jurídicos se presenten dificultades de orden lingüístico (textual, retórico, léxico-gramatical, discursivo) y en la estructuración de las diferentes secciones que los integran, lo cual llevan a una deficiente comunicación y en consecuencia a la incompreensión de esos productos entre los mismos profesionales del derecho. Debe asumirse conscientemente que la construcción de escritos jurídicos es una habilidad básica que se logra durante la formación universitaria, sin embargo, la textualización argumentativa (que debería situarse dentro de la alfabetización académica), aún constituye un camino por recorrer, que debería estar aterrizando en la medida que los alumnos participen de prácticas discursivas en sus respectivas disciplinas.

En la práctica, los problemas de escritura especializada en derecho son reales. Te encuentras con profesionales de diversa índole, con clientes cuyo patrocinio es ejercido por algún conocido y otro no tanto pero que en síntesis te percatas de una insuficiencia pericia en la forma de escribir de los abogados en general, que nos deja un sin sabor no sólo a los mismos colegas, sino también a los operadores jurídicos, auxiliares de justicia, estudiantes y a los propios justiciables sobre la comprensión y sentido de los documentos jurídicos.

A continuación, procedemos a enumerar algunos de los problemas generales con los que este gremio de profesionales se encuentra al momento de escribir:

- ✓ Inadecuada organización – estructura del texto argumentativo.
- ✓ No pensar en el perfil y necesidades del destinatario al momento de escribir.
- ✓ Falta de planeación del texto (deficiente proceso de composición)
- ✓ Dificultades en la formación fáctica y fundamentación disciplinar para escribir con calidad jurídica.
- ✓ Desconocimiento de aspectos referidos al género y subtipologías textuales, tales como movimientos retóricos, la retórica científica, entre otros.
- ✓ No asumir la corrección, la revisión, la autoevaluación y la coevaluación como parte de la actividad de escritura.

### **3.2.9. El Lenguaje de la argumentación.**

La escritura viene a ser un producto de la actividad intelectual del ser humano respecto a una cuestión específica y unos argumentos que le dan soporte en virtud del género, y el modo de manifestar los contenidos. Toda creación humana tiene implicancias cognitivas significativas y la producción de textos no se encuentra exento a complejidades.

Esta dificultad o complejidad es notoria en la creación de escritos argumentativos, debido a los distintos componentes que se interponen y a elementos esenciales que han de tomarse en cuenta para una elaboración argumentativa y es que la condición de un escrito argumentativo se realiza cuando se toman en cuenta todos los aspectos diferenciadores que posee toda argumentación.

La argumentación es una clase de alegato que necesita poseer destrezas específicas, a razón de la esencia de la labor argumentativa. Como alegato radica en dar argumentos que sirvan de justificación a una tesis para evidenciar su admisión en la realidad por resultar ser cierta.





*GRÁFICA N° 01: Argumentación.* La argumentación es una relación triangular porque tenemos un agente emisor del mensaje, un agente receptor del mensaje y un objeto del debate. Adaptado de Serrano, S (2001). La argumentación como problema en la composición escrita de estudiantes de formación docente. *46 th Convención Anual de la Asociación Internacional de Lectura*, (pág. 15). New Orleans, Estados Unidos.

Tomando atención al cuadro anterior, podemos resumir que la argumentación se centra en una de relación triangular entre un agente (sujeto) emisor del mensaje, quien expone las ideas, por otro lado, un agente (sujeto) receptor quien es el destinatario del mensaje y el sujeto a quien se intenta convencer y finalmente la intención del discurso que viene a constituir el objeto de debate. (Serrano, 2001)

El hecho es que si tenemos en cuenta todas las consideraciones que rodean al texto argumentativo, dirigiéndonos al plano del desarrollo de contenidos en el aula de clase, observamos que tanto los docentes como los alumnos no nos tomamos la seriedad que merece el hacer hincapié en el refuerzo que los jóvenes necesitan para realizar una correcta textualización argumentativa, evidenciando que no es posible que s. .olo nos concentremos en exposición de teorías sin abordar la mecánica de construcción de textos argumentativos previstos de deducciones lógicas de juicios jurídicos a partir de afirmaciones sobre hechos. El lenguaje de la argumentación escrita es una herramienta cuyo aprendizaje puede facilitar el desarrollo de los estudiantes en distintos ámbitos, en el aspecto personal cuando la utilizan como modo de razonamiento para expresar opiniones lógicas y sustentadas respecto de un tema debatible.

En lo académico puede ayudar a los estudiantes como herramienta de aprendizaje y construcción de conocimientos disciplinares y como instrumento privilegiado de comunicación de sus discursos profesionales, entre otras más. Estas razones, han ocasionado que, en los últimos años, la argumentación escrita como competencia comunicativa se haya convertido en una demanda formativa constante en la mayoría de los contextos de educación superior anglosajones, iberoamericanos y latinoamericanos. (Zanotto, Mercedes; Perales, Moises; Sandoval, Rosa; Castro, María y otros, 2016)

Lo que se quiere poner de manifiesto es que existe un lenguaje argumentativo general sujeto a reglas que permiten poder pasar a una construcción discursiva que se plantea la solución de los conflictos en el mundo real. En este sentido, el lenguaje de la argumentación es el pensamiento que consta de juicios ordenados que son el producto de un razonamiento del agente autor de estos, se refiere a las pruebas o razonamiento para justificar algo como verdad o como acción razonable. (Ortiz, 2018)

Es necesario que el autor de un texto argumentativo conozca que cuando se recurre a un precepto de fundamentación, significa que se ejecutan los requisitos para la aplicación de dicho precepto. Los requisitos de empleo pueden enmarcarse en las singularidades de un individuo, de un hecho o de una cosa, la presencia de un preciso estadio de las cosas o el que ocurra un evento definido. En otras palabras, quien invoca un precepto como motivo reconoce como cierta una oración que detalla tales singularidades, naturaleza de cosas o acontecimientos.

Finalmente, es menester que en su actividad el estudiante sepa reconocer y se pregunte ¿Cómo identificar que se encuentra cara a una argumentación jurídica o cara a una argumentación práctica general? La respuesta requiere ser capaz de fijar un punto: la argumentación jurídica

tiene la peculiaridad de ser reconocida en las normas del Derecho Actual. Siendo lo anterior, la más relevante diferencia entre la argumentación jurídica y la argumentación general, ítem que desarrollaremos con más detalle líneas adelante.

### **3.2.9.1. Atributos esenciales de la argumentación jurídica.**

Los discursos u alegatos jurídicos están íntimamente relacionados a la justificación, de un caso especial de proposiciones normativas que son las decisiones jurídicas. Pero hay que tener en claro, a mi modo de vista, lo que me ha enseñado la práctica es que todos los escritos jurídicos requieren justificación, pues encuentran su nacimiento en base a una necesidad que los justifica, en este sentido, los rasgos fundamentales también pueden ser aplicados a otros textos jurídicos y no sólo a las decisiones judiciales emanadas de los órganos jurisdiccionales, sino también a escritos tales como las demandas, contestaciones, contratos, cartas notariales, etc.

De esta forma, en los escritos jurídicos en su gran mayoría podemos distinguir dos matices de la justificación: la justificación interna y la justificación externa.

#### **3.2.9.1.1 Justificación interna.**

Los problemas que aquí se discuten han sido reunidos bajo el rótulo de “silogismo jurídico” que está comprendido por las siguientes reglas:

- Para la justificación de una decisión jurídica debe aducirse por lo menos una norma universal.
- La decisión jurídica debe seguirse lógicamente al menos de una norma universal, junto con otras proposiciones.

- No se define cómo requiere que sea la norma universal y menos descarta que dicha norma universal sea cambiada, mediante la introducción de una cláusula de excepción.

#### **3.2.9.1.2 Justificación Externa.**

La finalidad de la justificación externa es la justificación de las proposiciones usadas en la justificación interna. Dichas proposiciones podrían ser de carácter bien distintos, pudiéndose distinguir: a) normas de derecho positivo; b) enunciados empíricos y c) premisas que no son ni enunciados empíricos ni reglas de Derecho Positivo.

La justificación de una norma en tanto norma de Derecho positivo estriba en revelar su armonía con las reglas de vigencia del ordenamiento jurídico. En la justificación de premisas empíricas por otro lado puede pedir una escala completa de modos de conducirse que empieza desde los métodos de las ciencias empíricas, pasando por los principios de la presunción racional, hasta las reglas de la carga de la prueba en el proceso. Finalmente, para la justificación de las premisas que no son ni enunciados empíricos ni reglas de Derecho positivo sirve lo que puede designarse como argumentación jurídica.

#### **3.2.10. Redacción Jurídica.**

Una de las características principales de los sistemas jurídicos occidentales es el uso de la escritura para el desarrollo de todas sus funciones. (Jurídica, 2016). Esta escritura a su vez tiene un carácter marcadamente argumentativo.

La redacción profesional del abogado es una actividad compleja, que requiere de una considerable previsión y la precisión del lenguaje ya que la eficiencia de la actuación administrativa está supeditada a la

comunicación correcta de su contenido, es por eso por lo que lo más adecuado es que dichos documentos sean redactados por un abogado.

Uno de los problemas más frecuentes que se plantean a la hora de elaborar un documento legal o jurídico es la confusión que surge en la estructura de este. Es así como en muchas ocasiones suele confundirse la diligencia (hago constar) con el certificado (Certifico), la nota interior con el oficio, o incluso con la Carta, el anuncio con el aviso, la solicitud con el recurso, la notificación con la resolución. Por lo tanto, saber escribir en derecho es no sólo necesario sino apremiante ya que es fundamental que el destinatario de un documento jurídico pueda identificarlo rápidamente, a primera vista, sin necesidad de bucear en el texto hasta averiguar qué le quieren decir, inteligibilidad para que el documento jurídico pueda ser entendido correctamente, lo que exige, a su vez, un buen uso del español y una clara legibilidad como es el aspecto físico del documento.

Es por ello, que la redacción profesional del abogado es una tarea que debe empezar a practicarse desde el pregrado, a fin de que los alumnos puedan descomponer y estudiar la mecánica en varios pasos, siguiendo una secuencia lógica en cada curso que se les dicte:

- Planificar el escrito, como preparar el esquema, como razonar y organizar las ideas. Esta tarea incluye cómo comprender el problema, como encontrar el derecho aplicable.
- Redactar párrafos. El párrafo es la unidad de expresión de un razonamiento en un escrito expositivo y argumentativo.
- Redactar oraciones. La oración es la unidad de expresión de un pensamiento o un juicio. Redactar oraciones incluye la comprensión de los tipos de oraciones y su utilidad.
- Escoger palabras, la palabra es la unidad de expresión de una idea.
- Asegurar claridad en las expresiones
- Lograr poder persuasivo. Recursos específicos para convencer

## **IV. VARIABLES**

### **4.1. Variable Independiente**

La formación en textualización argumentativa: La formación en textualización argumentativa surge de la necesidad de elaborar textos jurídicos claros en su estructura como en comprensión por parte de los mismos abogados y los ciudadanos a quienes se dirigen.

### **4.2. Variable Dependiente**

La construcción de escritos jurídicos: Textos Jurídicos. Es el discurso que utiliza el lenguaje especializado de manera precisa para la obtención de un fin concreto, que es, primordialmente, regular la vida social. Son las leyes, los decretos, las resoluciones, los juicios, las memorias, los informes, las cartas oficiales, etc. (Diario ABC, 2007)

La construcción de escritos jurídicos se define como la capacidad del estudiante de derecho de elaborar demandas, contestaciones de demandas y contratos sobre la materia en la que se imparte los temas del Curso Procesos Civiles. (Diario ABC, 2007)

## **V. METODOLOGÍA**

### **5.1. Tipo y Nivel de la Investigación**

#### **5.1.1. Tipo de Investigación.**

La investigación es de tipo cuantitativo, es decir, es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables; trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la

generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Según (Peñuelas, Metodología de la Investigación, 2010) señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, además este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico.

#### **5.1.2. Nivel de la Investigación del estudio.**

Es de tipo cuantitativo donde el punto de enfoque de este tipo de trabajos radica en la descripción y la explicación de los fenómenos sociales desde una mirada objetiva y estadística. Importa la representatividad de los datos y la posibilidad de generalizar a la población de referencia. En este caso no interesa comprender al sujeto, sino explicar relaciones entre variables. (Batthyany, Karina; Cabrera, Mariana; Alesina, Lorena; Bertoni, Marianela; Mascheroni, Paola; Moreira, Natalia; Picaso, Florencia; Ramirez, Jessica; Rojo Virginia, 2011)

#### **5.2. Diseño de la Investigación.**

El diseño de la investigación es descriptiva. El propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es,

en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así -y valga la redundancia-- describir lo que se investiga pero no se dan razones o explicaciones de las situaciones o fenómenos.

### **5.3. Población y Muestra**

#### **5.3.1. Población**

La Población son los 460 estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote de la Filial Sullana, en el año 2017.

#### **5.3.2. Muestra**

Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio. (Bernal, 2010)

Son los 30 estudiantes del VI Ciclo de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote de la Filial Sullana, en el año 2017.

### **5.4. Técnicas e Instrumentos.**

La Técnica que se aplicó en esta investigación es un cuestionario con preguntas cerradas, permitiendo obtener la información para el diagnóstico de la situación real, lo cual servirá de soporte para futuras investigaciones.



#### 5.4.1. Técnica de Recolección de Datos.

La técnica se vincula con el medio que se utiliza en la investigación para recolectar, procesar y analizar la información sobre el objeto de estudio. Se utilizó en la recolección de los datos un cuestionario, recogiendo información por medio de las diez preguntas que formaron parte de este.

#### 5.4.2. Validez del Instrumento

El instrumento fue validado a través de la validación del contenido mediante el juicio de expertos. En tal sentido, se sometió al juicio de tres profesionales con grado de maestría, quienes revisaron y evaluaron la pertinencia, coherencia, congruencia y suficiencia, entre otros. Del instrumento, de acuerdo con la ficha de validación propuesta. Los resultados para el instrumento se indican en la tabla siguiente:

TABLA N° 02

*Validación de Expertos*

Instrumento	Experto1	Experto2	Experto3	Promedio
O1	1	0,83	1	0,94

Fuente: Elaboración Propia

Tal como se observa que los tres profesionales han validado de manera favorable dicho instrumento, con un promedio de 0,94 que corresponde a una validez Muy Buena, lo que significa que el instrumento está midiendo bien el concepto para el que ha sido preparado.

### **5.5. Plan de Análisis.**

La investigación en primer lugar se planteó la elaboración de un cuestionario que estuvo dirigido a los estudiantes del VI ciclo del curso de Procesos Civiles de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Sullana a fin de examinar el problema planteado y hallar respuesta a los objetivos por medio de las apreciaciones de los mismos estudiantes. En este sentido, se constató que los estudiantes tienen dificultad para construir escritos jurídicos porque la Universidad no les brinda los espacios y el tiempo necesario para fortalecer la competencia de textualización argumentativa.

Los resultados obtenidos procesados se apoyan en las técnicas de la recolección de datos y análisis de contenido. Para dar inicio a nuestro Plan de Análisis, como ya se mencionó, fue imprescindible elaborar un cuestionario para medir la aceptación del problema entre los propios estudiantes de la universidad arrojando los siguientes datos partiendo desde la pregunta número 1 y avanzando en forma ascendente:

### Pregunta "01"

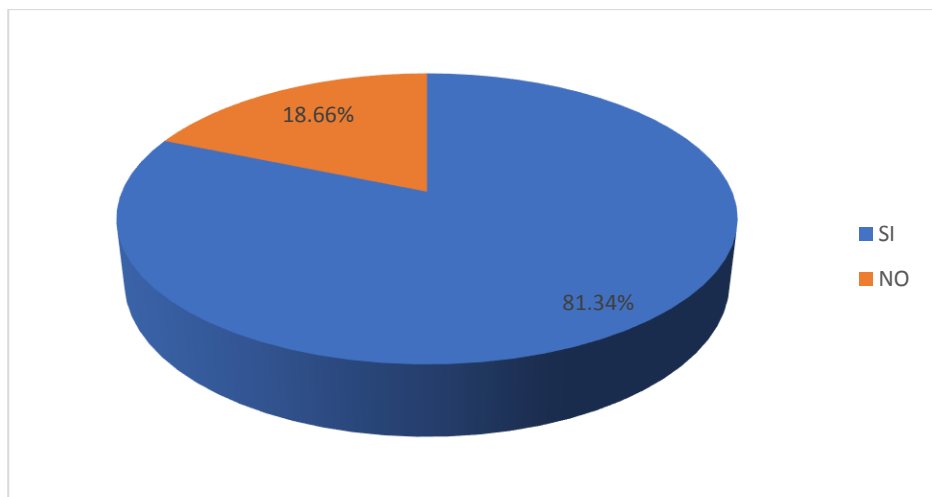
¿Consideras que la malla curricular de la Escuela Profesional de Derecho de tu universidad aborda todos los aspectos en lo que se deberá desenvolver profesionalmente el abogado?

TABLA N° 03

*Organización de la Malla Curricular*

Alternativas	n	%
SI	5	16.67
NO	25	83.33
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 02: Organización de la malla curricular en la Escuela Profesional de Derecho.

### Interpretación

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 83.33% expresaron que no se abordan todos los aspectos en lo que se deberá desenvolver el futuro abogado dentro de la malla curricular de la Escuela Profesional de Derecho de su universidad mientras que un 16.67% expresaron que sí.

### Pregunta "02"

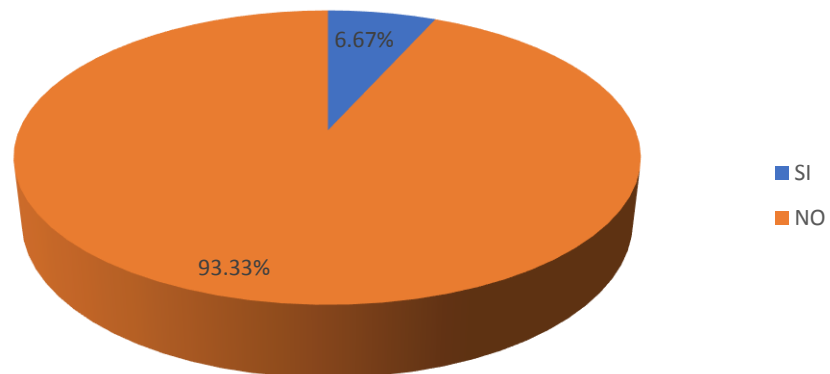
¿Imparten en tu universidad algún tipo de formación en textualización argumentativa para abogados por medio de algún curso o programa?

TABLA N° 04

Formación en textualización argumentativa impartida en la universidad

Alternativas	N	%
SI	2	6.67
NO	28	93.33
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 03: Resultados de la formación en textualización argumentativa impartida en la universidad.

### Interpretación:

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 93.33% expresaron que no se imparten en su universidad ningún tipo de formación en textualización argumentativa para abogados por medio de ningún curso o programa mientras que un 6.67% expresaron que sí.

### Pregunta "03"

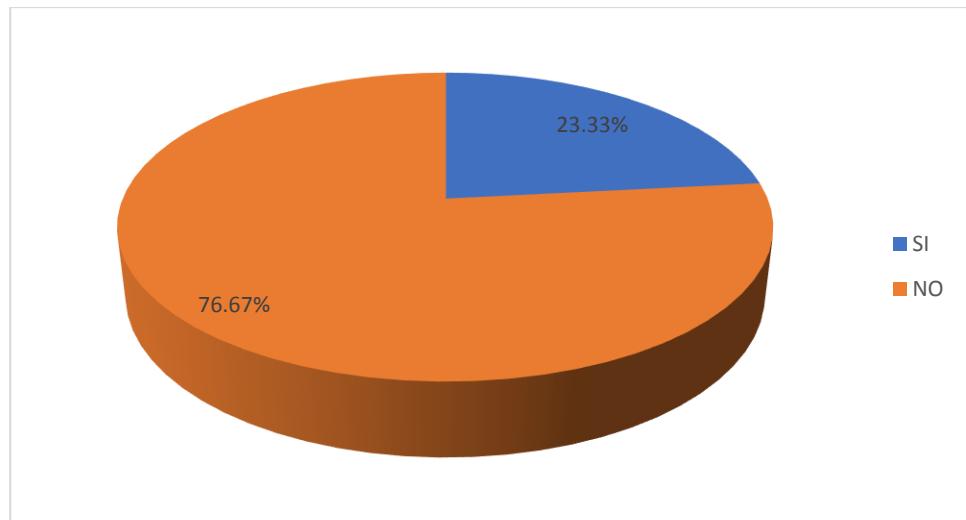
¿Consideras que hay suficientes herramientas que permitan afianzar los conocimientos en textualización y la forma de expresión jurídica de los abogados?

TABLA N° 05

*Herramientas para afianzar la textualización y expresión jurídica de los abogados*

Alternativas	n	%
SI	7	23.33
NO	23	76.67
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 04: Consideración de herramientas para afianzar la textualización y expresión jurídica de los abogados

### Interpretación

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 76.67% expresaron que no hay suficientes herramientas que permitan afianzar los conocimientos en textualización y la forma de expresión jurídica de los abogados, mientras que un 23.33% expresaron que sí.

### Pregunta "04"

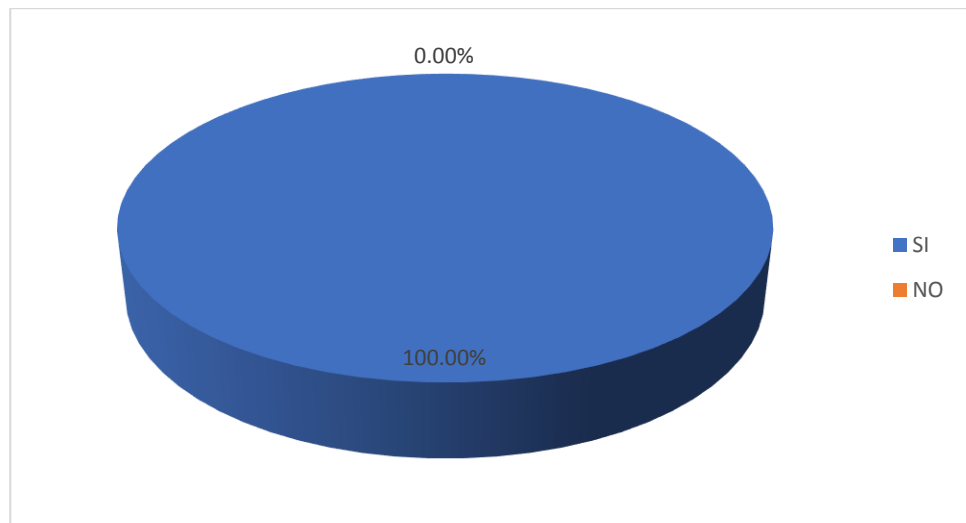
¿Es importante que el abogado deba tener una adecuada formación en textualización argumentativa de escritos jurídicos?

TABLA N° 06

*Importancia de formación en textualización argumentativa de escritos jurídicos*

Alternativas	n	%
SI	30	100.00
NO	0	0.00
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 05: Importancia de una adecuada formación en textualización argumentativa de escritos jurídicos

### Interpretación

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el total, es decir el 100.00% expresaron que sí es importante que el abogado deba tener una adecuada formación en textualización argumentativa de textos jurídicos.

### Pregunta "05"

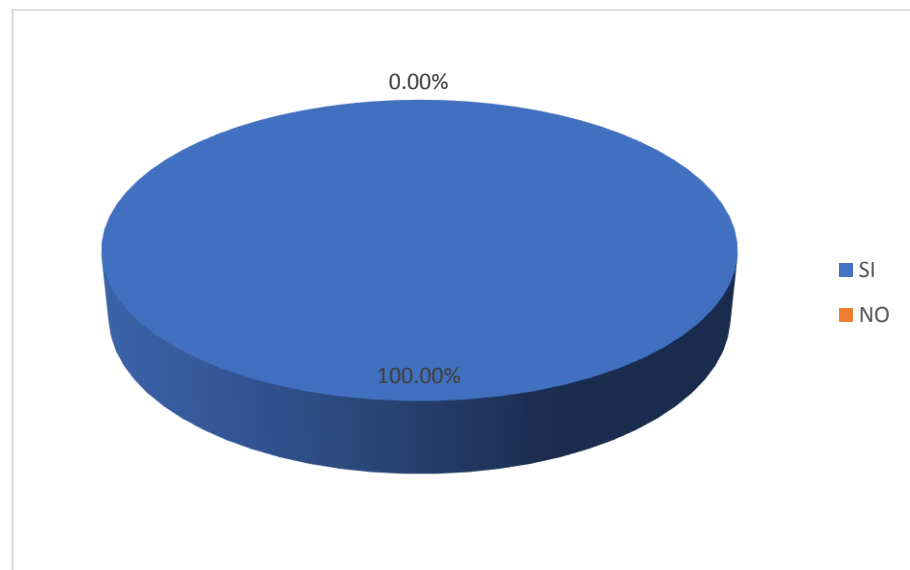
¿Consideras que la adecuada formación en textualización argumentativa constituya un mecanismo que contribuya a una mejor construcción de escritos jurídicos?

TABLA N° 07

*Mecanismo para una mejor construcción de escritos jurídicos*

Alternativas	n	%
SI	30	100.00
NO	0	0.00
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 06: Formación en textualización argumentativa como mecanismo que contribuye a una mejor construcción de escritos jurídicos.

### Interpretación

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el total, es decir el 100.00% sí consideran que la adecuada formación en

textualización argumentativa constituya un mecanismo que contribuya a una mejor construcción de escritos jurídicos.

**Pregunta "06"**

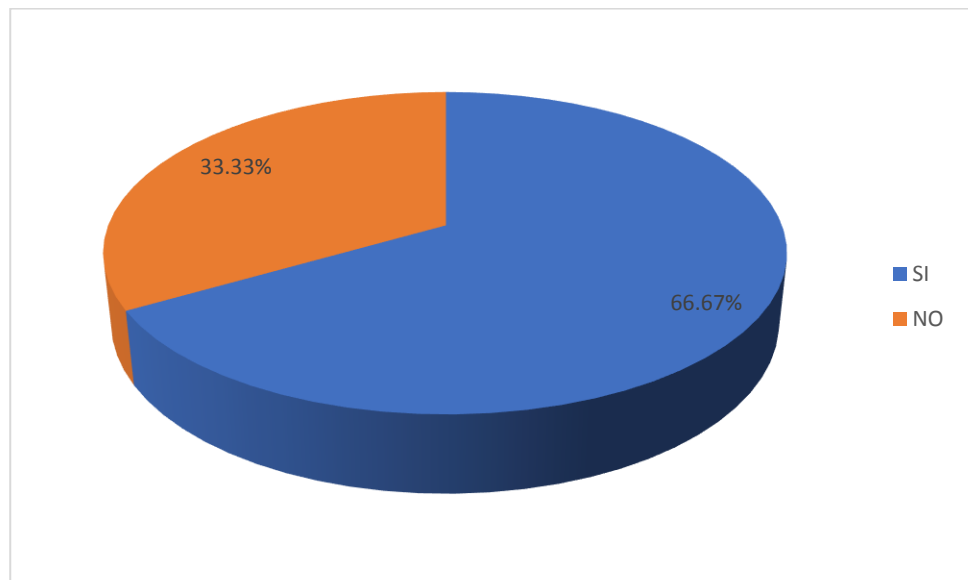
¿Crees que la ausencia algún curso o programa de formación en textualización argumentativa es la principal razón por la cual los estudiantes tienen dificultad para construir escritos jurídicos?

TABLA N° 08

*Ausencia de formación en textualización argumentativa*

Alternativas	n	%
SI	20	66.67
NO	10	33.33
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 07: Ausencia formación en textualización argumentativa como principal razón que dificulta el proceso de construcción de escritos jurídicos.



**Interpretación:**

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 66.67% expresaron que la ausencia de algún curso o programa de formación en textualización argumentativa sí se constituye en la principal razón por la cual los estudiantes tienen dificultad para construir escritos jurídicos mientras que un 33.33% expresaron que no.

**Pregunta "07"**

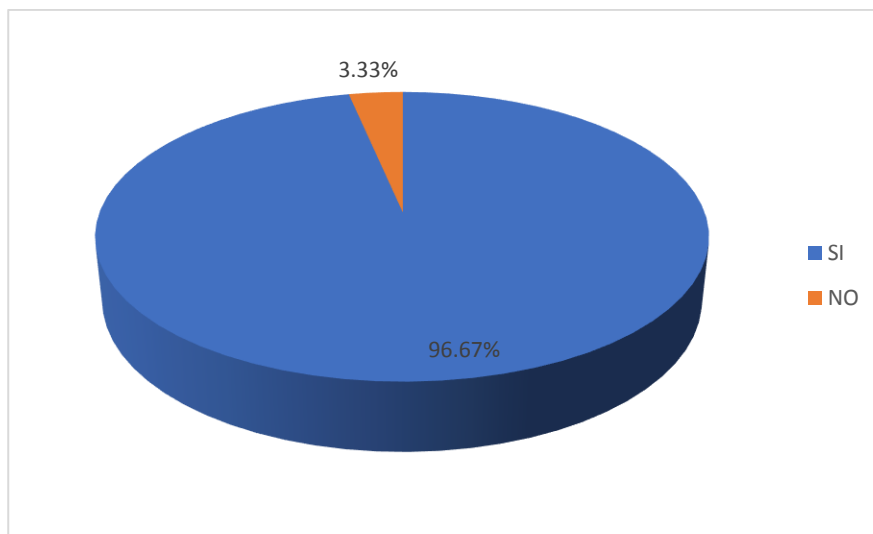
¿Consideras que tu Universidad debe incentivar la formación en textualización argumentativa para que el estudiante y futuro abogado sea capaz de redactar escritos jurídicos de calidad?

TABLA N° 09

*Importancia de la formación en textualización argumentativa en la construcción de escritos jurídicos*

Alternativas	n	%
SI	29	96.67
NO	1	3.33
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



*GRÁFICA N° 08:* Importancia del curso de textualización argumentativa para la construcción de escritos jurídicos de calidad

**Interpretación:**

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 96.67% expresaron que su universidad sí debe incentivar la formación en textualización argumentativa para que el estudiante y futuro abogado sea capaz de redactar escritos jurídicos de calidad mientras que un 3.33% expresaron que no.

**Pregunta "08"**

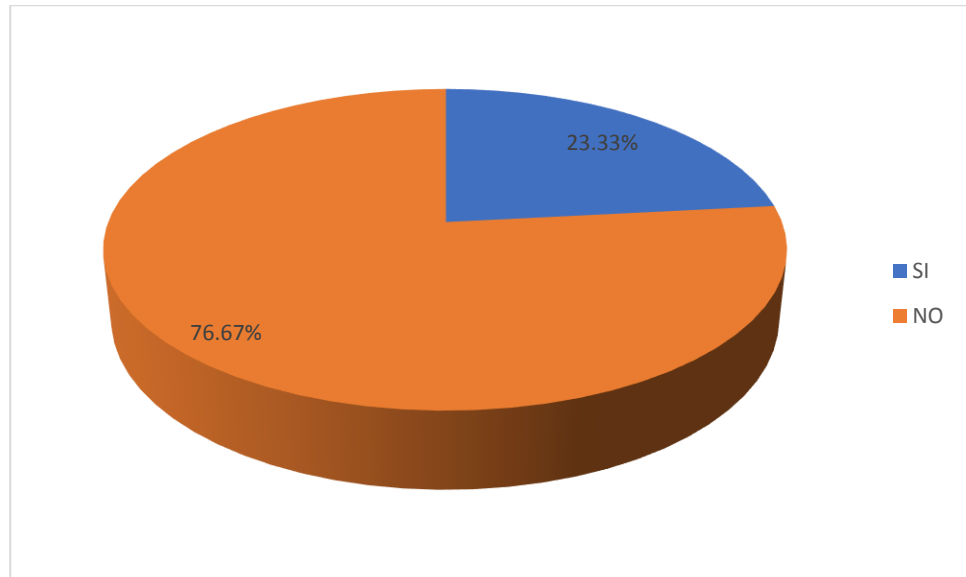
¿Consideras que 6 horas semanales en un solo semestre universitario para el dictado de un curso de formación en textualización argumentativa sea suficiente para la adecuada capacitación de los estudiantes en ese rubro?

TABLA N° 10

Horas consideradas al curso de textualización argumentativa por semestre

Alternativas	n	%
SI	7	23.33
NO	23	76.67
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 09: Horas consideradas al curso de textualización argumentativa por semestre universitario

**Interpretación:**

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 76.67% expresaron que 6 horas semanales en un solo semestre universitario para el dictado de un curso de formación en textualización argumentativa no es suficiente para la adecuada capacitación de los estudiantes en ese rubro mientras que un 23.33% expresaron que no.

### Pregunta "09"

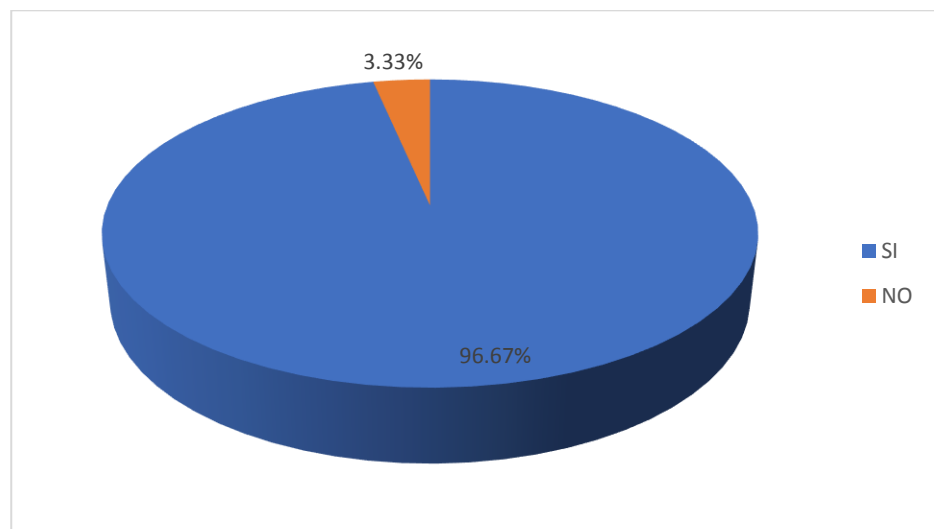
¿Opinas que es la universidad la responsable de formar a los futuros abogados en textualización argumentativa?

TABLA N° 11

*Responsabilidad de la universidad en la formación en textualización argumentativa*

Alternativas	n	%
SI	29	96.67
NO	1	3.33
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 10: Responsabilidad de la universidad en la formación en textualización argumentativa

### Interpretación:

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 96.67% expresaron que sí es la universidad la responsable de formar a los futuros abogados en textualización argumentativa mientras que un 3.33% expresaron que no.

### Pregunta "10"

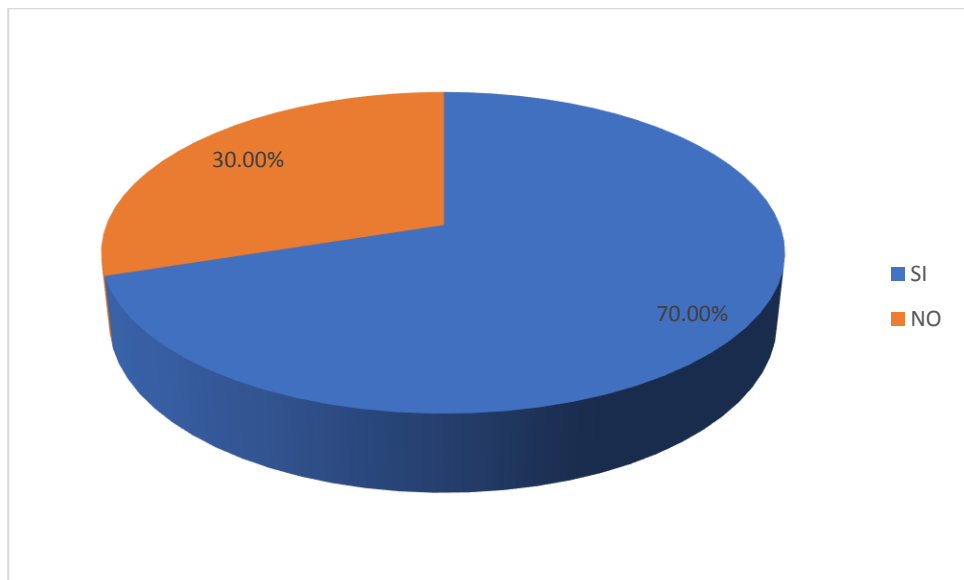
¿Crees que la formación temprana en textualización argumentativa dentro de la etapa universitaria (pregrado) de los estudiantes de derecho les ayude a la mejor construcción de escritos jurídicos?

TABLA N° 12

*Formación temprana en textualización argumentativa para la construcción de textos escritos*

Alternativas	n	%
SI	21	70.00
NO	9	30.00
Total	30	100.00

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.



GRÁFICA N° 11: *Formación temprana en textualización argumentativa para la construcción de textos escritos*

### Interpretación

Se observan los siguientes resultados en los estudiantes cuestionados: el 70.00% expresaron que la formación temprana en textualización argumentativa dentro de la etapa universitaria (pregrado) de los estudiantes de derecho sí les ayudaría a la mejor construcción de escritos jurídicos mientras que un 30.00% expresaron que no.

### Resultados

TABLA N° 13

*Tabulación de los resultados generales del cuestionario*

ALTERNATIVAS	SI	NO	SI	NO
PREGUNTAS	%		n	
Pregunta # 1	16.67	83.33	5	25
Pregunta # 2	6.67	93.33	2	28
Pregunta # 3	23.33	76.67	7	23
Pregunta # 4	100	0	30	0
Pregunta # 5	100	0	30	0
Pregunta # 6	66.67	33.33	20	10
Pregunta # 7	96.67	3.33	29	1
Pregunta # 8	23.33	76.67	7	23
Pregunta # 9	96.67	3.33	29	1
Pregunta # 10	70	30	21	9

---

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes del VI Ciclo del Curso de Procesos Civiles de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Sullana, 2017.

TABLA N° 14  
Matriz de Consistencia

<b>Problema General Principal</b>	<b>Objetivos Objetivo General</b>	<b>Metodología Tipo de Investigación</b>	<b>Variables</b>
<p>¿Cuál es la relación entre la formación en textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote Filial Sullana en el año 2017?</p>	<p>Determinar la relación entre la formación en textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote Filial Sullana en el año 2017.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar si la universidad cuenta con un curso o programa de formación en textualización argumentativa que influya en la</li> </ul>	<p>➤ El tipo de investigación utilizada en nuestra investigación es Cuantitativa.</p> <p><b>Nivel</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuantitativa. De este modo mediremos el fenómeno de la textualización argumentativa a través del análisis de causa y efecto mediante el cuestionario elaborado.</li> </ul> <p><b>Diseño de la Investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Descriptiva.</li> </ul>	<p><b>Variable Independiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La textualización argumentativa.</li> </ul> <p><b>Variable Dependiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La construcción de escritos jurídicos.</li> </ul>

	<p>construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote Filial Sullana en el año 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar si la formación en textualización argumentativa es importante para mejorar la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote Filial</li> </ul>	<p><b>Población</b> 460 estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote en el año 2017.</p> <p><b>Muestreo</b> 30 estudiantes del VI Ciclo matriculados en el Curso de Procesos Civiles de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote en el año 2017.</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



	Sullana en el año 2017		
--	---------------------------	--	--

**TABLA N° 15**  
**Matriz de Operacionalización**

<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
<p><b>Independiente</b> La formación en textualización argumentativa.</p>	<p><b>CONCEPTUAL</b> La formación en textualización argumentativa surge de la necesidad de elaborar textos jurídicos claros en su estructura como en comprensión por parte de los mismos abogados y los ciudadanos a quienes se dirigen.</p>	<p>Sobre la integración de un curso o programa de textualización argumentativa en el currículo</p>	<p>Vocabulario del campo disciplinario</p>	<p>Cuestionario</p>
<p><b>Dependiente</b> La construcción de escritos jurídicos</p>	<p>Textos Jurídicos. - Es el discurso que utiliza el lenguaje de manera precisa para la obtención de un fin concreto, que es, primordialmente, regular la vida social. Son las leyes, los decretos, las resoluciones, los juicios,</p>	<p>Importancia de la formación textualización argumentativa en su universidad</p> <p>Necesidad incluir la formación textualización argumentativa en su universidad</p>	<p>Estructura Lógica jurídica-argumentativa</p> <p>Condiciones de textualización: consistente, coherente, congruente</p> <p>Ortografía y puntuación</p> <p>Argumentos legales</p>	

	<p>las memorias, los informes, las cartas oficiales, etc Diario ABC, (2007)</p> <p>La construcción de escritos jurídicos se define como la capacidad del estudiante de Derecho de elaborar demandas, contestaciones de demandas y contratos sobre la materia en la que se imparte los temas del Curso Procesos Civiles. Diario ABC (2007)</p>		<p>Sustento de argumento legal y petitorio según la naturaleza del documento jurídico.</p>	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------	--

## **VI. RESULTADOS**

### **6.1. Resultados del Estudio.**

La investigación tuvo como objetivo principal el determinar la relación que existe entre la formación en textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI Ciclo de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote Filial Sullana en el año 2017.

Los resultados se presentan en atención a los objetivos plasmados en el presente trabajo.

### **6.2. Análisis de resultados**

En este trabajo he querido realizar un primer diagnóstico del problema que representa en los estudiantes de pregrado la ausencia de formación en textualización argumentativa a través de un curso o programa que lo aborde, con la finalidad de que la universidad tome conciencia de la lo importante que es para el estudiante desarrollar la competencia concerniente a la correcta escritura según la disciplina. Lo anterior tomando en consideración que es la Universidad la responsable de fortalecer esta competencia dentro de su malla curricular. Específicamente esta investigación se correspondió con la temática de la formación de textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos en los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI ciclo de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote Filial Sullana en el año 2017, llegando a los siguientes resultados:

- Se aplicó un cuestionario para conocer la información proporcionada por los estudiantes en base a la recopilación de

datos sobre preguntas cerradas que abordan en cuestiones generales: la integración en la malla curricular, la importancia y necesidad de la formación en textualización argumentativa para el futuro abogado y que los estudiantes del curso de Procesos Civiles del VI ciclo respondieron según su percepción, mostrando los siguientes resultados:

- De acuerdo a la dimensión sobre la integración de un curso o programa de textualización argumentativa en el currículo de su universidad los estudiantes cuestionados expresaron lo siguiente: el 83.33% manifestó que en la malla curricular no se abordan todos los aspectos en los que se deberá desenvolver el futuro abogado; el 93.33% manifestó que no se imparten en su universidad ningún tipo de formación en textualización argumentativa para abogados por medio de ningún curso o programa y el 76.67% expresaron que no hay suficientes herramientas que permitan afianzar los conocimientos en textualización y la forma de expresión jurídica de los abogados.
- Sobre la dimensión relacionada con la importancia de la formación en textualización argumentativa en su universidad, los estudiantes cuestionados expresaron lo siguiente: el 100.00% manifestó que sí es importante que el abogado deba tener una adecuada formación en textualización argumentativa de textos jurídicos; otro 100.00% manifestó que sí consideran que la adecuada formación en textualización argumentativa constituya un mecanismo que contribuya a una mejor construcción de escritos jurídicos.
- Sobre la dimensión relacionada con la necesidad incluir la formación en textualización argumentativa en su universidad, los estudiantes cuestionados expresaron lo siguiente: el 66.67% manifestó la ausencia de formación en textualización argumentativa por medio de algún curso o programa sí se

constituye en la principal razón por la cual los estudiantes tienen dificultad para construir escritos jurídicos; el 96.67% manifestó que su universidad sí debe incentivar la formación en textualización argumentativa para que el estudiante y futuro abogado sea capaz de redactar escritos jurídicos de calidad; el 76.67% manifestó que 6 horas semanales en un solo semestre universitario para el dictado de un curso de formación en textualización argumentativa no es suficiente para la adecuada capacitación de los estudiantes en ese rubro; el 96.67% manifestó que es la universidad la responsable de formar a los futuros abogados en textualización argumentativa y finalmente tenemos que el 70.00% manifestó que la formación temprana en textualización argumentativa dentro de la etapa universitaria (pregrado) de los estudiantes de derecho sí les ayudaría a la mejor construcción de escritos jurídicos.

- En este sentido, tomando en consideración el cuestionario podemos ver que el problema de investigación se evidencia también como un problema concientizado entre los estudiantes de la muestra, por haber puesto de manifiesto los mismos estudiantes que es imprescindible para ellos recibir una formación en textualización argumentativa ya que ello mejoraría la construcción de sus escritos jurídicos.

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1. CONCLUSIONES**

Los resultados nos demuestran que la formación en textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos guardan una estrecha relación y de ello también son conscientes los estudiantes del VI ciclo de la escuela profesional de derecho, situación que se constituye a la vez en preocupante porque estamos ante estudiantes que se ubican dentro su malla curricular en exactamente la mitad de la carrera, sin que hasta ese momento hayan recibido capacitación sobre la correcta construcción de escritos jurídicos. Los problemas de orden técnico argumentativo son notorios para ellos siendo la consecuencia natural que los estudiantes perciban que poseen una imperfecta comunicación escrita a nivel de ciencia del derecho.

En este sentido, el presente trabajo servirá para que la universidad como única responsable de formar a los futuros abogados en textualización argumentativa elabore el programa adecuado atendiendo la percepción del alumno sobre esta competencia teniendo en consideración las siguientes conclusiones de acuerdo con la percepción del mismo estudiante:

1.- Se concluye que sí existe relación entre la formación en textualización argumentativa y la construcción de escritos jurídicos porque de las respuestas 4, 5 y 6 brindadas por los estudiantes se determinó respectivamente que el 100.00% expresó que es importante para el abogado tener una formación en textualización argumentativa por ser un mecanismo para la mejor construcción de escritos jurídicos y finalmente el 66.67% expresó que la ausencia de un curso de así es la principal razón por la cual los estudiantes tienen dificultad para construir escritos jurídicos.

2.- Se concluye que la universidad no cuenta con un curso o programa de formación en textualización argumentativa que influya en la construcción de escritos jurídicos porque de las respuestas 1, 2, y 3 brindadas por los estudiantes se determinó respectivamente que el 83.33% expresó que su universidad no aborda todos los aspectos en los que se debe desenvolver el abogado; el 93.33% expresó que no se imparte un curso de textualización argumentativa y finalmente el 76.67% expresó que no hay suficientes herramientas que permitan afianzar los conocimientos en textualización argumentativa.

3.- Se concluye que la formación en textualización argumentativa sí es importante para mejorar la construcción de escritos jurídicos porque de las respuestas 5, 6, 7 y 10 brindadas por los estudiantes se determinó respectivamente que el 100.00% expresó que la formación en textualización argumentativa sí es un mecanismo para la mejor construcción de escritos jurídicos; el 66.67% expresó que la ausencia de un curso de este tipo sería la principal razón por la cual los estudiantes tienen dificultad para construir escritos jurídicos; el 96.67% expresó que sí se debe incentivar este tipo de formación en su universidad y finalmente el 70.00% expresó que la formación temprana en textualización argumentativa sí les ayudaría a la mejor construcción de escritos jurídicos.



## 7.2. RECOMENDACIONES

- En atención a los resultados del cuestionario respecto de la Pregunta N° 9 ¿Opinas que es la universidad la responsable de formar a los futuros abogados en textualización argumentativa? Donde los estudiantes cuestionados expresaron en un 96.67% que sí es la universidad la responsable de formar a los futuros abogados en textualización argumentativa, recomendamos implementar en cada sesión de clases un espacio de enseñanza y reforzamiento de textualización argumentativa utilizando distintas estrategias como conocimiento de la estructura de un texto argumentativo, sus características principales, la forma de enfocar las ideas, respaldar los argumentos y emitir juicios manejando siempre el vocabulario propio de la disciplina y en específico del curso que se esté avocando para que así los estudiantes tengan presente la forma en la que deban establecer una correcta comunicación escrita.
- En atención a los resultados del cuestionario respecto de la Pregunta N° 4 ¿Es importante que el abogado deba tener una adecuada formación en textualización argumentativa de escritos jurídicos? Donde los estudiantes cuestionados expresaron en un 100.00% que sí es importante que el abogado deba tener una adecuada formación en textualización argumentativa de textos jurídicos; es menester recomendar a las Instituciones Educativas de nivel superior afianzar las técnicas lingüísticas del estudiante puesto que en el colegio escriben sólo para dar a conocer lo que han aprendido teniendo como único destinatario de sus escritos a los propios docentes, sin embargo cuando el estudiante universitario se convierte en profesional y sobre todo en abogado, necesita hacerse entender a nivel comunicativo escrito ya que la práctica del abogado durante toda su vida profesional se encuentra inmersa en la elaboración de distintos escritos jurídicos.

- En atención a los resultados del cuestionario respecto de la Pregunta N° 10 ¿Crees que la formación temprana en textualización argumentativa dentro de la etapa universitaria (pregrado) de los estudiantes de derecho les ayude a la mejor construcción de escritos jurídicos? Donde los estudiantes cuestionados expresaron en un 70.00% que la formación temprana en textualización argumentativa dentro de la etapa universitaria (pregrado) de los estudiantes de derecho sí les ayudaría a la mejor construcción de escritos jurídicos, lo que demuestra que el estudiante de pregrado y futuro abogado tiene el imperativo de concluir la universidad adquiriendo competencias de escritura especializada que lo coloque en competencia con egresados de otras universidades, por lo que recomendamos que estas habilidades se empiecen a desarrollar desde los primeros ciclos para que así el estudiante podrá adquirir el hábito y podrá convertirlo en parte de su cultura profesional.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila, Kareli; Bracho, Danny; Gómez, Otdulis. (s.f.). Texto, Contexto y Textualización.
- Batthyany, Karina; Cabrera, Mariana; Alesina, Lorena; Bertoni, Marianela; Mascheroni, Paola; Moreira, Natalia; Picaso, Florencia; Ramirez, Jessica; Rojo Virginia. (2011). *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Montevideo: Departamento de Publicaciones, Unidad de comunicación de la Universidad de la República.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación* ( A. Rubeira ed.). Shalom.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera Edición ed.). (O. Fernandez, Ed.) Colombia: Pearson Educación.
- Campos, S. (2015). *Desarrollo del aprendizaje autónomo a través de la aplicación de estrategias de aprendizaje y cognitivas mediante la enseñanza problemática*. Lima.
- Carlino, P. (2005). Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. *Uni-Pluri/Versidad*, 5(3), 3.
- Castelló, M. (s.f.). Aprender a escribir textos académicos: ¿copistas, escribas, compiladores o escritores? En J. Pozo, & M. P. Pérez Echevarría, *La psicología del aprendizaje universitario: de la adquisición de conocimientos a la formación de competencias* (págs. 120-133). Morata, Madrid : Universidad Ramon Llull.
- Cherres A. (2015). *Implementación de un taller con enfoque de aprendizaje significativo para mejorar las habilidades sociales en los estudiantes de 4to Grado de Secundaria de la Institución educativa San Agustín La Matanza Morropon Piura 2015*. Piura.
- Corral, Y. (Enero-julio de 2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de Investigación para la recolección de datos. *Revista Ciencias de la Educación*, 19(33).
- De Cucco, M. (2016). ¿Cómo escribimos los abogados? La enseñanza del lenguaje jurídico. *Revista sobre enseñanza del Derecho*, 14(28), 127-144. Obtenido de [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/28/como-escribimos-los-abogados.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/28/como-escribimos-los-abogados.pdf)
- De la Vara, Ana; Alessi, María; Guerrero, Patricia; Araoz, María; Ballesteros, Iván; Márquez, Manuel. (2017). *Taller de Lectura y Redacción I* (Reimpresión 2017 ed., Vol. I). Estado de Sonora, México: Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.
- Diario ABC. (2007). Texto jurídico. *ABC Color*.

- Etxebarria, M. (s.f.). El Lenguaje Jurídico-Administrativo: Propuestas para su modernización y normalización. (U. d. Vasco, Ed.) *Revista Española de Lingüística*, 27(2), 341-380.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2007). *Fundamentos de la metodología de la investigación* (1 ed.). Madrid: Mc Graw Hill.
- Hernandez, Roberto; Fernandez, Carlos; Baptista, Pilar. (1991). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). (J. Mares, Ed.) Ciudad de Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Jurídica, R. (Julio de 2016). Redacción de textos jurídicos. *Redacción Jurídica*(100), 2-4.
- Maestra, P. U. (Julio - Diciembre de 2009). Leer y escribir en la Universidad. (C. Perez, & U. E. PUCMM, Edits.) *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*(12), 56.
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la Investigación*. (P. Guerrero, & G. Olguin, Edits.) México D.F., México: Cengage Learning Editores S.A.
- Medina, O. (enero - junio de 2014). El proceso de producción escrita de la tesis de grado en Arquitectura: una vía para transformar a los estudiantes de pregrado en escritores académicos. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*(21), 33-48.
- Mendoza, M. (2012). *Clima organizacional y rendimiento Académico en estudiantes del tercer de Secundaria en una institución educativa de Ventanilla (Tesis de Maestría) Región Callao: Facultad de Educación Programa de Maestría para Docentes*. Callao.
- Meneses, A. (2015). *Competencias profesionales: El proceso escritor y la calidad del ensayo argumentativo en universitarios*. Tesis Doctoral, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, Departamento de Didáctica y Organización Escolar, Granada.
- Moreano, Ruth;. (s.f.).
- Moreano, Ruth; Roca, María. (2014). *Estrategias cognitivas y metacognitivas de composición escrita que se promueven en un curso de redacción en una Universidad Privada de Lima*. Tesis de Maestría, Lima. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5771/MOREANO\\_RUTH\\_ROCA\\_MARIA ESTRATEGIAS\\_REDACCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5771/MOREANO_RUTH_ROCA_MARIA ESTRATEGIAS_REDACCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ortiz, M. (24 de Febrero de 2018). Argumentos. *Sintaxis*, 11. Recuperado el 17 de Julio de 2018
- Padilla, L. (2014). *Proyecto de Tesis*. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33557895/modulo\\_pt.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=153332202](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33557895/modulo_pt.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=153332202)

9&Signature=uSKmP2EaE0yw%2BhY9%2FZfe57JPMMI%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DPROYECTO\_DE\_TESIS.pdf

- Peñuelas, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Universidad Autónoma Sinaloa.
- Peñuelas, M. (2010). *Métodos de investigación : diseño de proyectos y desarrollo de tesis en ciencias administrativas, organizacionales y sociales* (1 ed.). Mexico: Universidad Autónoma de Sinaloa. Recuperado el 26 de 02 de 2017
- Pinto, J. (s.f.). *La Teoría de la Argumentación Jurídica en Robert Alexy*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid Facultad de Derecho. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/19706848.pdf>
- Ramirez, R. (2 de Marzo de 2014). *Prezi*. Obtenido de Prezi: <https://prezi.com/ofiqcyuise7l/texto-y-textualidad/>
- Reyes, N. (2016). *Aplicación de mapas mentales basado en el enfoque constructivista para mejorar la comprensión de textos narrativos en los Estudiantes de educación primaria en la IE N° 88151 Multigrado del Caserio de San Martín, en el año 2016*. Tesis de Maestría, Chimbote.
- Sanchez, A. (2011). *Manual de redacción académica e investigativa: Cómo escribir, evaluar y publicar artículos*. (A. Sanchez, Ed.) Medellín, Colombia: Católica del Norte Fundación Universitaria.
- Sanchez, María; Yépez, Marisol. (2015). *Taller de Lectura y Redacción I* (Vol. I). (S. d. Pública, Ed.) México D. F., México: Telebachillerato Comunitario. Recuperado el 2018
- Serrano, S. (2001). La argumentación como problema en la composición escrita de estudiantes de formación docente. *46 th Convención Anual de la Asociación Internacional de Lectura*, (pág. 15). New Orleans, Estados Unidos.
- Soto, J. (20 de Octubre de 2016). *Slideshare*. Obtenido de [www.slideshare.net/mobile/ribbrian/tablas-67444491](http://www.slideshare.net/mobile/ribbrian/tablas-67444491)
- Teberosky, A. (2007). El texto académico. En M. Castelló, *Escribir y comunicarse en contextos académicos y científicos. Conocimiento y estrategias*. (págs. 17-46). Barcelona.
- Torres, Fermín; García, Francisco. (Enero - Agosto de 2008). La argumentación jurídica y su impacto en la actividad judicial de México. *Alegatos*, 68-69, 243-262. Obtenido de <https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/62/68-13.pdf>
- Vásquez, Alicia; Rosales, Pablo; Jakob, Ivone; Pelizza, Luisa y Astudillo, Mónica. (2005). *Acta Académica*. Obtenido de Acta Académica: <https://www.aacademica.org/000-051/238>

- Vergara, E. (2015). *La Construcción cooperativa de textos académicos en el edublog Grupal de los Estudiantes del Curso de Lengua de una Universidad Privada de Lima Metropolitana*. Tesis de Maestría , Lima.
- Vilches, Fernando; Sarmiento, Ramón. (s.f.). *Manual de Lenguaje Jurídico - Administrativo*. Madrid, España: Dykinson S.L.
- Zanotto, Mercedes; Perales, Moises; Sandoval, Rosa; Castro, María y otros. (2016). *Enseñar a leer y escribir en la Educación Superior* (Primera ed.). (E. e. Lenguaje, Ed.) Ciudad de Mexico, Mexico.

## IX. ANEXOS

### CUESTIONARIO

Responde las siguientes preguntas con una “X”.

#### A. Sobre la integración de un curso o programa de textualización argumentativa en el currículo de la universidad

1. ¿Consideras que la malla curricular de la Escuela Profesional de Derecho de tu universidad aborda todos los aspectos en lo que se deberá desenvolver profesionalmente el abogado?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. ¿Imparten en tu universidad algún tipo de formación en textualización argumentativa para abogados por medio de algún curso o programa?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿Consideras que hay suficientes herramientas que permitan afianzar los conocimientos en textualización y la forma de expresión jurídica de los abogados?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### B. Importancia de la formación en textualización argumentativa en su universidad

4. ¿Es importante que el abogado deba tener una adecuada formación en textualización argumentativa de escritos jurídicos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿Consideras que la adecuada formación en textualización argumentativa constituya un mecanismo que contribuya a una mejor construcción de escritos jurídicos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**C. Necesidad incluir la formación en textualización argumentativa en su universidad**

6. ¿Crees que la ausencia algún curso o programa de formación en textualización argumentativa es la principal razón por la cual los estudiantes tienen dificultad para construir escritos jurídicos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

7. ¿Consideras que tu Universidad debe incentivar la formación en textualización argumentativa para que el estudiante y futuro abogado sea capaz de redactar escritos jurídicos de calidad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

8. ¿Consideras que 6 horas semanales en un solo semestre universitario para el dictado de un curso de formación en textualización argumentativa sea suficiente para la adecuada capacitación de los estudiantes en ese rubro?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

9. ¿Opinas que es la universidad la responsable de formar a los futuros abogados en textualización argumentativa?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

10. ¿Crees que la formación temprana en textualización argumentativa dentro de la etapa universitaria (pregrado) de los estudiantes de derecho les ayude a la mejor construcción de escritos jurídicos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**¡Muchas gracias por tu tiempo!**



## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE  
ESCUELA DE POSGRADO

**FICHA DE VALIDACIÓN  
DEL INSTRUMENTO**

1.1 Nombres y apellidos del validador : Ignacia Abigail Lozano Ramos  
 1.2 Cargo e institución donde labora : Docente de Apoyo I - 2 Sullana  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Medir la capacidad de Redacción Jurídica  
 1.4 Autor del instrumento : Gabriela Laralle Oliva

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

1. Deficiente (Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador).
2. Regular (Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador).
3. Buena (Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador).

Criterios	Aspectos de validación del Instrumento Indicadores	1 2 3			Observaciones Sugerencias
		D	R	B	
• PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• COHERENCIA	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CONGRUENCIA	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• OBJETIVIDAD	Los ítems se expresan en comportamientos y acciones observables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CONSISTENCIA	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• ORGANIZACIÓN	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CLARIDAD	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• FORMATO	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, interlineado, nitidez).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>CONTEO TOTAL</b> (Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		<b>C</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>Total</b>

Coefficiente de validez :

$$\frac{A + B + C}{30} = \frac{30}{30} = 1$$

**III. CALIFICACIÓN GLOBAL**

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Validez muy Buena.

Piura, Julio del 2017

Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	• Validez nula
0,50 - 0,59	• Validez muy baja
0,60 - 0,69	• Validez baja
0,70 - 0,79	• Validez aceptable
0,80 - 0,89	• Validez buena
0,90 - 1,00	• Validez muy buena

*Ignacia Abigail Lozano Ramos*  
 LIC IGNACIA ABIGAIL LOZANO RAMOS  
 COESPE 214  
 COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE  
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN  
DEL INSTRUMENTO

1.1 Nombres y apellidos del validador : Abdon Alvarez Gutierrez  
 1.2 Cargo e institución donde labora : Docente de la Ucadech - Sullay  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Mide la capacidad de Redacción Jurídica  
 1.4 Autor del instrumento : Galilea Soralle Oliva

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

- Deficiente (Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador).
- Regular (Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador).
- Buena (Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador).

Criterios	Aspectos de validación del instrumento Indicadores	1	2	3	Observaciones Sugerencias
		D	R	B	
• PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• COHERENCIA	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• CONGRUENCIA	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• OBJETIVIDAD	Los ítems se expresan en comportamientos y acciones observables.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• CONSISTENCIA	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• ORGANIZACIÓN	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CLARIDAD	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• FORMATO	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, interlineado, nitidez).	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CONTEO TOTAL (Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)					
		C	B	A	Total

Coefficiente de validez :  $\frac{A+B+C}{30} = \frac{25-0.83}{30}$

Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	• Validez nula
0,50 - 0,59	• Validez muy baja
0,60 - 0,69	• Validez baja
0,70 - 0,79	• Validez aceptable
0,80 - 0,89	• Validez buena
0,90 - 1,00	• Validez muy buena

III. CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Validez Buena

Piura, Julio del 2017

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE  
ESCUELA DE POSGRADO  
Mg. Abdon Alvarez Gutierrez  
COORDINADOR DIVISION DE INVESTIGACION  
CIP 68801

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE  
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN  
DEL INSTRUMENTO

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Elizabeth Zapata Castro  
 1.2 Cargo e institución donde labora : Coordinadora de la Escuela de Administración - Sullana  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Tercer la Experiencia de los Docentes - Jurídica  
 1.4 Autor del instrumento : Gabriela Torralba Oliva

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

1. Deficiente (Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador).  
 2. Regular (Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador).  
 3. Buena (Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador).

Criterios	Aspectos de validación del instrumento Indicadores	1 2 3			Observaciones Sugerencias
		D	R	B	
• PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• COHERENCIA	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CONGRUENCIA	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• OBJETIVIDAD	Los ítems se expresan en comportamientos y acciones observables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CONSISTENCIA	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• ORGANIZACIÓN	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CLARIDAD	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• FORMATO	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, interlineado, nitidez).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
CONTEO TOTAL (Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		C	B	A	Total

Coefficiente de validez :  $\frac{A + B + C}{30} = \frac{30}{30} = 1$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Validez Muy Buena.

Piura, Julio del 2017

Intervalos	Resultado
0,00 – 0,49	• Validez nula
0,50 – 0,59	• Validez muy baja
0,60 – 0,69	• Validez baja
0,70 – 0,79	• Validez aceptable
0,80 – 0,89	• Validez buena
0,90 – 1,00	• Validez muy buena

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Elizabeth Zapata Castro  
Mgtr. Elizabeth Zapata Castro  
COORD. ESC. PROF. ADMINISTRACION



## SILABO DEL CURSO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
SILABO/PLAN DE APRENDIZAJE  
PROCESOS ESPECIALES



### A. SILABO

#### 1. Información General

1.1 Denominación de la asignatura	Procesos Especiales
1.2 Código de la asignatura	:3.3.061363
1.3 Código del área curricular	: Area de Especialidad
1.4 Naturaleza de la asignatura	: Obligatoria
1.5 Nivel de Estudios	: Pregrado P.G.
1.6 Ciclo académico	: VI
1.7 Créditos	: 4
1.8 Horas semanales	: 06 Hrs Teóricas/Prácticas
1.9 Total Horas	: 102 Hrs.
1.10 Pre requisito	: 3.2.061353
1.11 Docente Titular	MORREA NORIEGA PATROCINIO
1.12 Docente Tutor	

#### 2. Rasgo del perfil del egresado relacionado con la asignatura.

Posee una sólida formación profesional que lo habilita para ejercicio de su profesión, con éxito e insertarse en el mercado ocupacional competitivo del mundo globalizado

#### 3. Sumilla.

La asignatura de Procesos Especiales pertenece al Área de formación Especializada, es de naturaleza obligatoria y teórico-práctica. Conocimientos jurídicos para aplicar los principios, doctrina, jurisprudencia, y las normas jurídicas del derecho a contextos jurídicos Brindar a los estudiantes de la carrera de derecho los concretos. La asignatura, tiene como contenidos: El Proceso de Conocimiento, Proceso Abreviado, Proceso Sumarísimo, y Procesos Especiales y No Contenciosos.

#### 4. Objetivo general.

3.3. Comprender y aplicar los procesos civiles conforme a los principios, doctrina, jurisprudencia, y legislación procesal, en la formación de su carrera y ejercicio.

#### 5. Objetivo Específico.

3.3.1 Comprender y aplicar el Proceso de Conocimiento con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.

3.3.2 Comprender y aplicar el Proceso Abreviado con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.

3.3.3 Comprender y aplicar el Proceso Sumarísimo con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.

3.3.4 Comprender y aplicar los Procesos Especiales y Procesos No Contenciosos con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.

#### 6. Unidades de aprendizaje:

Unidad de aprendizaje	Objetivo Específico	Contenidos
I UNIDAD El proceso civil en el	3.3.1	1.1. El derecho objetivo y subjetivo, la pretensión y la

<p><b>código procesal civil peruano</b></p>		<p>demanda. Clases de procesos contenciosos.</p> <p>Responsabilidad Social: Educación y Cultura</p> <p><b>Responsabilidad Social: Educación y cultura</b></p>
<p><b>II UNIDAD</b> <b>El proceso abreviado en la doctrina y en la legislación procesal.</b></p>	<p><b>3.3.2</b></p>	<p>2.1. El proceso abreviado: procedencia, competencia, los plazos, abreviaciones y apelación. El retracto.</p> <p>2.2. El proceso de títulos supletorios, de rectificación de área y de prescripción extintiva.</p> <p>2.3. La responsabilidad civil de los jueces.</p> <p>2.4. La expropiación.</p> <p>2.5. La tercería</p> <p>2.6. Impugnación de acto o de resolución administrativa.</p> <p>Responsabilidad Social: Educación y Cultura</p> <p><b>Responsabilidad Social: Educación y cultura</b></p>
<p><b>III UNIDAD</b> <b>El proceso sumarísimo en la doctrina y en la legislación</b></p>	<p><b>3.3.3</b></p>	<p>3.1. El proceso sumarísimo.</p> <p>3.2. El proceso de alimentos.</p> <p>3.3. El proceso de separación convencional y divorcio ulterior.</p> <p>3.4. La interdicción: como institución tutelar</p> <p>3.5. El desalojo.</p> <p>3.6. Las acciones posesorias, los interdictos.</p>

		Responsabilidad Social: Educación y Cultura <b>Responsabilidad Social:</b> <b>Educación y cultura</b>
<b>IV UNIDAD</b> <b>Los procesos no contenciosos en la doctrina y en la legislación procesal.</b>	<b>3.3.4</b>	4.1. Los procesos no contenciosos en la doctrina y la legislación. La inscripción y rectificación de partidas Responsabilidad Social: Educación y Cultura. 4.3. Examen Final. 4.4. Aplazados. <b>Responsabilidad Social:</b> <b>Educación y cultura</b>

## 7. Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje:

El régimen del curso es en Blended Learning (BL) y utiliza el enfoque pedagógico socio cognitivo bajo la dinámica de aprendizaje del modelo ULADECH Católica; aprendizaje colaborativo con una comprensión de la realidad integral contextualizada mediada por el mundo con la guía de la doctrina social de la Iglesia. Asimismo, utiliza el campus virtual de ULADECH Católica EVA-Entorno Virtual Angelino, como un ambiente de aprendizaje que permite la inter conexión de los actores directos en la gestión del aprendizaje actuando como un bucle generador de conocimiento.

La Metodología se concretará a través de la propuesta de actividades

basada en problemas y proyectos colaborativos que identifican los contenidos con la realidad contextualizada para potenciar en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades.

El desarrollo de los contenidos específicos se hará a través de actividades previstas por el docente y en las que los estudiantes serán los protagonistas en la construcción de sus aprendizajes, siendo el docente un mediador educativo. Los métodos, procedimientos y técnicas utilizados en la asignatura, el estudio de casos, el aprendizaje colaborativo basado en hechos y actos de la realidad.

El desarrollo de la asignatura incluye actividades de elaboración de fichas bibliográficas (Investigación formativa) y actividades de medio ambientales, derechos humanos y sociales (Responsabilidad Social) por ser ejes transversales en el plan de estudios de la carrera.

**Tutoría:** Se programará una tutoría para cada Unidad de Aprendizaje cuyo tema será de acuerdo a los intereses del estudiante y en relación con el contenido de la unidad. La programación de la tutoría será programada en el módulo de solicitud de servicio ERP.

## **8.- Recursos pedagógicos.**

Se realizarán actividades teórico-prácticas, como la redacción de resoluciones judiciales, lectura y análisis interpretativo de normas sustantivas y procesales. Estos instrumentos permitirán la comprobación de los conocimientos teóricos prácticos adquiridos en el desarrollo de la asignatura. Asimismo, se emplearán la plataforma moodle, el multimedia, hojas de lectura

Las actividades relacionadas con el contenido de la asignatura y la investigación formativa se orientarán al mejoramiento del aprendizaje y del porqué de los fenómenos sociales de su entorno de tal manera que



los estudiantes sean los protagonistas directos de la construcción de su aprendizaje.

## **9.- Evaluación del Aprendizaje**

La evaluación de la asignatura es integral y holística, integrada a cada unidad de aprendizaje. La nota promedio por unidad de aprendizaje se obtiene como sigue:

**9.1.** Actividades prácticas y resolución de problemas de casos de la asignatura (60%).

- 20% participación en los foros: para obtener este porcentaje, el alumno deberá, además de emitir su opinión sobre el tema propuesto el docente, comentar como mínimo en tres oportunidades las opiniones de sus compañeros, generando así debate en foro.
- 20% elaboración de Tareas.
- 20% trabajos práctico y participación en clases.

**9.2.** Actividades problemáticas de investigación formativa (10 %)

**9.3.** Actividades problemáticas de responsabilidad social (10 %)

**9.4.** Examen escrito (20%)

Se aplicará una evaluación de entrada y al finalizar cada unidad de aprendizaje habrá una evaluación escrita. La nota aprobatoria promocional será de (11) se obtendrá aplicando la semisuma de las notas de las unidades de aprendizaje. La nota del examen de aplazado será de 11(once) si en el examen se obtuvo un calificativo entre 11 a 15 y será de 12 si se obtuvo entre 16 y 20.

Los estudiantes que no cumplan con la presentación y solución de las

actividades programadas tienen la nota de (00) Los estudiantes en cuyos trabajos se evidencie que son copia de otros trabajos, serán asumidas como plagio en este caso la nota será de (00).

## B. PLANES DE APRENDIZAJE

<b>UNIDAD DE APRENDIZAJE I</b>	
<b>EL PROCESO CIVIL EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO.</b>	
<b>Objetivo específico</b>	Comprender y aplicar el Proceso de Conocimiento con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.

<b>ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE</b>	<b>TIEMPO</b>
<p><b>EL DERECHO OBJETIVO Y SUBJETIVO, LA PRETENSIÓN Y LA DEMANDA, CLASES DE PROCESOS CONTENCIOSOS</b></p> <p>Siendo la primera clase cabe hacer la presentación y la socialización del sílabo así como la exposición de la metodología de enseñanza y las técnicas de aprendizaje. Destacándose el uso de la plataforma y los mapas conceptuales para cada clase. También deberá exponerse la forma de trabajo haciendo uso de las preguntas frecuentes en el campus virtual.</p> <p>Como el trabajo es colaborativo se formarán equipos de 06 integrantes, quienes deben analizar y comprender el derecho objetivo, subjetivo, el conflicto de intereses, la pretensión y la demanda para concluir</p>	<p>Semana N° 1 06 horas</p>

<p>con el establecimiento de las clases de procesos contenciosos.</p> <p><b>Las actividades de investigación formativa:</b> Se trabajarán en grupos de 6 integrantes, cada grupo debe elaborar un proyecto de monografía conforme a la estructura proporcionada por el docente. El delegado jefe de grupo sube el proyecto al campus virtual.</p> <p><b>Las actividades de responsabilidad social:</b> también serán trabajadas en grupo de 6 integrantes para desarrollar el tema del siguiente foro ¿a quiénes se les llama niños y a quiénes adolescentes?</p>	
<p><b>Instrumentos de Evaluación:</b> Rúbrica, listas de cotejo y examen escrito de la unidad (Ver Anexos)</p>	

<p><b>Unidad de Aprendizaje II</b></p> <p><b>EL PROCESO ABREVIADO EN LA DOCTRINA Y EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL</b></p>	
<p><b>Objetivo específico</b></p>	<p>Comprender y aplicar el Proceso Abreviado con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.</p>

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TIEMPO
<p><b>EL PROCESO ABREVIADO, PROCEDENCIA, COMPETENCIA, PLAZOS Y RETRACTO.</b></p> <p>Lee en la plataforma el tema referente al título de la clase y analiza los artículos del Código Procesal Civil relacionados con la competencia, los plazos y la apelación.</p> <p>Previa lectura del tema “El Retracto” que está en la plataforma debe determinarse qué es el retracto y cuál es la finalidad de la interposición de la demanda.</p> <p>Colaborativamente se redactará una demanda sobre el retracto.</p> <p><b>Actividades de investigación formativa:</b> al finalizar la unidad el grupo debe elaborar el proyecto de la monografía con el marco teórico. El delegado jefe de grupo sube el trabajo al campus virtual.</p> <p><b>Actividades de responsabilidad social:</b> siempre en grupo resolverán el foro ¿quiénes son los que conforman el grupo de niños y adolescentes como trabajadores informales?</p>	<p><b>Semana Nro. 2 6 horas</b></p>

<p><b>EL PROCESO Y TÍTULOS SUPLETORIOS, DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.</b></p> <p>Lea el tema de clase en el texto que obra en la plataforma, asimismo, lea las normas pertinentes a la Prescripción, Código Civil arts. 950, 951, 952, 953 y del C. P.C. los Arts. 504, 505 y 506.</p> <p>Cumplida la lectura que se precisa anteriormente saque sus propias conclusiones de lo que es la prescripción.</p> <p>Colaborativamente redacte una demanda sobre prescripción adquisitiva.</p>	<p><b>Semana Nro. 3 6 horas</b></p>
<p><b>LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE JUECES</b></p> <p>Lea el tema de clase en el texto que obra en la plataforma y a continuación deberá leer el Art. 1969 para establecer lo que es el daño.</p> <p>Lea con atención e interprete los Arts. 509 y 510 a fin de que se forme una convicción clara y propia de lo que significa el dolo civil y la culpa inexcusable.</p> <p>En forma colaborativa redacte una demanda sobre responsabilidad de jueces.</p>	<p><b>Semana Nro. 4 6 horas</b></p>
<p><b>LA EXPROPIACIÓN</b></p> <p>La expropiación se relaciona con el derecho de propiedad por lo que debe leer e interpretar el Art. 923 del C.C. Esta lectura será concordada con los alcances del contenido del Art. 70 de la Constitución Política para ser sólida la idea respecto al Derecho de la propiedad.</p> <p>Asimismo, con la orientación del profesor deberá quedar claro el significado de lo que se entiende por necesidad</p>	<p><b>Semana Nro. 5 6 horas</b></p>

<p>pública y necesidad privada.</p> <p>En forma colaborativa se redactará una demanda sobre expropiación.</p>	
<p><b>LA TERCERÍA</b></p> <p>Después de leer el tema de la clase en el texto que obra en la plataforma previa discusión orientada por el Docente, debe precisar con claridad las clases de tercerías. Concretamente concluirá que la tercería es:</p> <p>1.-Tercería de propiedad que se relaciona con el derecho de un tercero de intervenir en un proceso civil cuando sus bienes están en peligro.</p> <p>2.- La Tercería Preferente de Pago se relaciona con la persona que mejor derecho tiene para hacerse pago de un crédito que beneficia al demandante en un proceso regular de qué persona le corresponde cobrar antes que el demandante.</p> <p>Leídos los Arts. del 534 al 538 del C.P.C. se redactará una demanda sobre tercería excluyente de dominio o de propiedad.</p>	<p><b>Semana Nro. 6 6 horas</b></p>
<p><b>IMPUGNACIÓN DE ACTO O DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p>Leerán el Art. 148 de la Constitución Política y con la lectura del texto que obra en la plataforma determinarán lo que es la cosa juzgada y la cosa decidida o resoluciones administrativas que causan estado. Estas últimas pueden ser cuestionadas.</p>	<p><b>Semana Nro. 7 6 horas</b></p>

<p>Leerán la Ley 27584 y el texto de la clase que obra en la plataforma para comprender que el proceso contencioso-administrativo, por su propia naturaleza y según la trascendencia de lo que se resuelve es dos clases. Proceso especial y proceso urgente.</p> <p>Colaborativamente redactarán una demanda de proceso contencioso- administrativo, cuya pretensión es dejar sin efecto una resolución que deniega el nombramiento a un servidor público ganador de un concurso.</p>	
<p><b>Instrumentos de Evaluación:</b> Rúbrica, listas de cotejo y examen escrito de la unidad (Ver Anexos)</p>	

<p><b>Unidad de Aprendizaje III</b></p> <p><b>EL PROCESO SUMARÍSIMO EN LA DOCTRINA Y EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL.</b></p>	
<p><b>Objetivo específico</b></p>	<p>Comprender y aplicar el Proceso Sumarísimo con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.</p>

<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>TIEMPO</b>
-----------------------------------	---------------



<p><b>EL PROCESO SUMARÍSIMO Y SUS GENERALIDADES</b></p> <p>Lea el texto del tema de esta clase que está subido en la plataforma, asimismo debe leer obligatoriamente los Arts. 546 y 559 del C.P.C. a fin de que consciente de su lectura e interpretación normativa se sienta capaz de manejar cualquier proceso sumarísimo.</p> <p>Previa discusión y diálogo establezca las clases de procesos sumarísimos.</p> <p>En forma colaborativa redáctese la forma del escrito de una demanda y un escrito de la contestación. Solamente la forma.</p> <p><b>Actividades de investigación formativa:</b> al finalizar la unidad el grupo debe elaborar el proyecto de la monografía con el marco teórico y la metodología. El delegado jefe de grupo sube el trabajo al campus virtual.</p> <p><b>Actividades de responsabilidad social:</b> siempre en grupo resolverán el foro ¿dónde los ubicamos a los niños y adolescentes como trabajadores informales?</p>	<p><b>Semana Nro. 8 6 horas</b></p>
<p><b>EL PROCESO DE ALIMENTOS</b></p> <p>Interprete los alcances de los artículos 472, 474, 475 y 481 del Código Procesal Civil. Asimismo, lea con atención, cuidado y esmero los Arts. 560 al 572, interprételo cada uno y dé su opinión acerca del Art. 481 del C.C.</p> <p>Redacte una demanda sobre reducción de pensión alimenticia.</p>	<p><b>Semana Nro. 9 6 horas</b></p>
<p><b>EL PROCESO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR</b></p> <p>Interprete los artículos 333, 339 y 348 del C.C, a efectos de</p>	<p><b>Semana Nro.10 6 horas</b></p>



<p>entender lo que significa el divorcio y la separación matrimonial.</p> <p>Lea el tema de la clase que está subido en la plataforma y luego lea e interprete los Arts.573 y 580 del C.P.C. y después de una discusión alturada en el grupo o en la clase, redacte una demanda de separación convencional y de divorcio ulterior. Teniendo en cuenta la tesis publicada en la biblioteca virtual de la Uladech Católica:  <a href="http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027988">http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027988</a></p>	
<p><b>LA INTERDICCIÓN CIVIL, COMO INSTITUCIÓN DE TUTELA A LA PERSONA INCAPAZ</b></p> <p>Lea el tema de la clase en el texto que obra en la plataforma y complementariamente, lea e interprete los artículos 42, 43, 44 y 564 del C.C. para los efectos de conocer jurídicamente quien es la persona incapaz y quien es la persona capaz. Y consiguientemente quién es la persona que puede asumir el cuidado del incapaz.</p> <p>Lea con atención los Arts. 581 al 584 del C.P.C para los efectos que se puede establecer a quien corresponde el cuidado de los incapaces.</p> <p>Redacte en forma colaborativa una demanda de interdicción civil de una persona de 90 años de edad.</p> <p>En forma colaborativa redacte una demanda sobre interdicción civil, con nombramiento de curador.</p>	<p><b>Semana Nro. 11 6 horas</b></p>

<p><b>EL DESALOJO</b></p> <p>Previa lectura del tema de clase en la plataforma haga la diferencia entre el desalojo por ocupación precaria y el desalojo por falta de pago.</p> <p>Lea con atención los Arts. 585 al 596. Del C.P.C. a fin de establecer los sujetos de la relación procesal dentro del proceso de desalojo.</p> <p>Redactar una demanda sobre desalojo por falta de pago.</p>	<p><b>Semana Nro. 12 6 horas</b></p>
<p><b>LAS ACCIONES POSESORIAS, LOS INTERDICTOS.</b></p> <p>Lea los Arts. del 585 al 607 del C.P.C. y afiance sus conocimientos leyendo el tema de clase en la Plataforma de tal manera que Ud. reconozca las clases de interdictos que existen en la legislación nacional.</p> <p>Lea el tema de clase en la plataforma y concluya exponiendo su criterio respecto al interdicto de recobrar.</p> <p>Redactar una demanda sobre interdicto de retener.</p>	<p><b>Semana Nro. 13 6 horas</b></p>
<p><b>Instrumentos de Evaluación:</b> Rúbrica, listas de cotejo y examen escrito de la unidad (Ver Anexos)</p>	

<p style="text-align: center;"><b>Unidad de Aprendizaje IV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LOS PROCESOS NO CONTENCIOSOS EN LA DOCTRINA Y EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Objetivo específico</b>	Comprender y aplicar los Procesos Especiales y Procesos No Contenciosos con capacidad, habilidad, destreza y actitud conciliadora a la solución de contextos jurídicos concretos, aplicando la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, valorando la dignidad de la persona humana y la justicia de paz.
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>TIEMPO</b>
<p><b>LOS PROCESOS NO CONTENCIOSOS EN LA DOCTRINA Y EN LA LEGISLACIÓN.</b></p> <p>Lea e interprete los Arts. 749 al 762 y fortalezca su criterio con la lectura del material de trabajo que obra en la plataforma a fin de que fortalezca su conocimiento y seguridad jurídica con relación a esta clase de procesos que no generan sentencia que pasan a la autoridad de cosa juzgada.</p> <p>El escrito de la demanda en sí es una solicitud. Redacte la forma de un escrito de demanda para iniciar un proceso no contencioso.</p> <p><b>Actividades de investigación formativa:</b> al finalizar la unidad el grupo debe elaborar el proyecto de la monografía con el marco teórico, la metodología, el resumen y las conclusiones. El delegado jefe de grupo sube el trabajo al campus virtual.</p> <p><b>Actividades de responsabilidad social:</b> siempre en grupo resolverán el foro ¿qué leyes son las que protege la educación y la forma de trabajo de los niños y adolescentes trabajadores informales?</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN Y LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS</b></p>	<p><b>Semana Nr</b> <b>14</b> <b>6 horas</b></p>

Después de leer el tema de la plataforma diga el por qué los notarios no pueden procesar la inscripción de nacimientos.  Redacte una demanda solicitando que se rectifique los apellidos de una persona.	
<b>EXAMEN FINAL</b>	<b>Semana Nro. 15</b>
<b>EXAMEN DE APLAZADOS</b>	<b>Semana Nro. 16</b>

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN  
RÚBRICA DE EVALUACIÓN**

Nº	Resultado de actividades	Ponderación	Puntaje
<b>1</b>	<b>Elaboración de Resumen y/o Informe</b>	<b>10%</b>	
	Elabora resúmenes y/o Informes de los temas asignados, evidenciando conocimiento del tema, redacción comprensible, y sin errores ortográficos.		<b>16 - 20</b>
	Elabora resúmenes y/o Informes de los temas asignados, evidenciando conocimiento del tema, redacción poco comprensible, y algunos errores ortográficos.		<b>11 - 15</b>
	Elabora resúmenes y/o Informes de los temas no asignados, evidenciando desconocimiento del tema, redacción incomprensible, y muchos errores ortográficos.		<b>0 - 10</b>
<b>2</b>	<b>Intervenciones Orales en Aula.</b>	<b>10%</b>	
	Participa acertadamente en intervenciones orales sobre el tema de clase, aportando ideas propias,		<b>16 - 20</b>

	respetando las ideas de los demás.		
	Participa no muy acertadamente en intervenciones orales sobre el tema de clase, aportando algunas ideas propias, y respetando a las ideas de los demás.		11 - 15
	Participa desacertadamente en intervenciones orales sobre el tema de clase no aporta ideas propias, ni respeta las ideas de los demás.		0 - 10
3	<b>Participación en foros.</b>	10%	
	Participa acertadamente en los foros con aportes propios y consistentes de acuerdo a lo solicitado.		16 - 20
	Participa en los foros con respuestas poco originales y consistentes de acuerdo a lo solicitado.		11 - 15
	Participa desacertadamente en los foros, sin aportes propios e inconsistentes de acuerdo a lo solicitado.		0 - 10

#### LISTA DE COTEJO

Nº	ITEMS	Ponderación	Cumplimiento		Observación
			SI	NO	
4	<b>Trabajos Colaborativos y/o Exposiciones grupales.</b>	10%			
	Expone sus ideas con claridad y propiedad, se expresa con fluidez sobre el tema.				
	Se mantiene en el tema durante la exposición, evidenciando conocimiento del tema y dominio del escenario.				
	Usa el volumen de voz apropiado, se hace escuchar y motiva la participación de los asistentes.				
	Utiliza lenguaje corporal apropiado para apoyar sus ideas en la exposición o trabajo colaborativo.				
	Utiliza vocabulario acorde al tema, valora y respeta las ideas de sus				

	compañeros.				
<b>5</b>	<b>Redacción de escritos de actos procesales</b>	<b>10%</b>			
	Redacta escritos de actos procesales con los requisitos establecidos por el Código Procesal Civil.				
	La redacción del escrito evidencia la estructura establecida que le corresponde, es comprensible y sin errores ortográficos.				
	El petitorio del escrito redactado es claro, preciso y concreto.				
	El petitorio del escrito tiene fundamentación doctrinaria, jurídica y jurisprudencial.				
	En el escrito del acto procesal redactado, según la naturaleza del mismo, se ofrece los medios probatorios coherentes con los hechos que fundamentan el petitorio.				
<b>6</b>	<b>Análisis de normas y de resoluciones</b>	<b>10%</b>			
	Identifica con precisión las normas jurídicas, sustantivas y procesales, sobre determinados temas.				
	Analiza con facilidad y propiedad, normas jurídicas y jurisprudencia, evidenciando consistencia en el análisis.				
	Identifica con certeza la clase de resoluciones judiciales en el proceso civil, y comprende la finalidad de cada una de ellas.				
	Explica con propiedad la estructura de las resoluciones judiciales y valora la importancia de su motivación y coherencia en cada una de sus partes.				

	Elabora proyectos de resoluciones judiciales, evidenciando conocimiento de doctrina, legislación, jurisprudencia y dominio de la actividad procesal.				
<b>7</b>	<b>ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>10%</b>			
	Identifican con certeza las normas jurídicas que regulan las "Condiciones de trabajo y protección social", y elaboran una síntesis en forma concreta y comprensible.				
	Analizan con propiedad las normas sobre "Condiciones de trabajo y protección social", y elaboran un resumen en forma comprensible, sin errores ortográficos.				
	Elaboran las conclusiones del trabajo grupal, evidenciando capacidad de síntesis y coherencia en la redacción.				
	Elaboran el informe final del trabajo evidenciando trabajo en equipo, conocimiento del tema, redacción comprensible y sin errores ortográficos. Lo presentan en la fecha programada.				
<b>8</b>	<b>ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>10%</b>			
	Elaboran un proyecto de Monografía conforme al esquema proporcionado por el docente, evidenciando aplicación de las herramientas de investigación científica.				
	Presentan los resultados de ejecución del proyecto, evidenciando conocimiento del tema y redacción comprensible.				

	Discuten los resultados y elaboran las conclusiones del trabajo, evidenciando trabajo en equipo, y dominio del tema.			
	Redactan el informe final de la Monografía conforme al esquema proporcionado por el docente, sin errores ortográficos, evidenciando redacción comprensible y aplicación de las herramientas de investigación científica.			
	<b>Examen Escrito</b>	<b>20%</b>		
	<b>Total puntaje</b>	<b>100%</b>		

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**ARIANO DEHO, E** (2003) *Problemas del Proceso Civil*. Lima – Perú. Editorial – Jurista Editores.

**CARRION LUGO, J.** (2000) “*Tratado de Derecho Procesal Civil*” Editorial - Jurídica Grijley.  
**CÓDIGO CIVIL (1984)** *Dec. Leg 295*. Lima. Perú. Editorial - Jurista Editores. Edición 2008.

**CHIOVENDA, J** (s.f) *Principios del Derecho Procesal Civil*. Tomo I. Madrid – España. Editorial – Reus.

**COUTURE J.** *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*. Recuperado de:  
[http://www.ues.flakepress.com/Otros%20libros/Derecho-procesal/FUNDAMENTOS\\_DEL\\_DERECHO\\_PROCESAL\\_CIVIL\\_EDUARDO\\_COOUTURE\\_noPW.pdf](http://www.ues.flakepress.com/Otros%20libros/Derecho-procesal/FUNDAMENTOS_DEL_DERECHO_PROCESAL_CIVIL_EDUARDO_COOUTURE_noPW.pdf)

**FONT, MIGUEL ÁNGEL.** *Derecho Procesal Civil*. Libro guía de estudio. Recuperado desde:  
<http://forodelderecho.blogcindario.com/2008/01/00171-derecho-procesal-civil-libro-guia-de-estudio-miguel-angel-font.html>

**HERNANDEZ LOZANO, C.** (s.f) “*Código Procesal Civil*” Tomos V y VI comentarios.



**HERRERA NAVARRO, S.** (1998) *Medidas Cautelar en el Proceso Civil*. Lima – Perú. Editorial – Marsol.

**LANDA ARROYO, C.** (2012) El derecho al *Debido Proceso en la Jurisprudencia*. Recuperado de:  
<http://www.amag.edu.pe/wp-content/uploads/2013/05/volumen1.pdf>

**PACHAS TORRES, G.** (1980) “*Proceso del Juicio de Alimentos y Declaratoria de herederos*”. Lima – Perú Editorial- Universitaria.

**PALACIO LINO, L** (2003) *Manual de Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires – Argentina. Editorial – LexisNexis.

**RODRIGUEZ DOMINGUEZ E.** (2005) “*Derecho Procesal Civil*” Editorial - Jurídica Grijley.

**RIOJA BERMUDEZ, A** (2011) *Constitución Política Del Perú*. Lima – Perú. Editorial – Jurista Editores.

**SADA CONTRERAS, C** (2000) *Apuntes elementales del Derecho Procesal Civil*. Nuevo León – Mexico. Editorial – Universidad de Nuevo León.

**SALGADO ALÍ, J.** “*Derecho Procesal Civil. Método de Casos*”. Recuperado de:  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1849>

**TICONA POSTIGO, V.** (1998) “*El Debido Proceso y la Demanda*” Arequipa – Perú. Edit. Marsol.

**VELASCO GALLO, F.** (1982) “*Derecho Procesal Civil, Juicios Especiales*”. Lima – Perú.

**VELASCO GALLO, F.** (1986) “*Derecho Procesal Civil, Juicios Especiales no contenciosos*” Lima – Perú.

**VASQUEZ CAMPOS, J.** (1995) Ediciones Jurídicas.

Chimbote, Mayo 2014